
Índice

DESARROLLO SOCIAL		
Hacienda y Crédito Público		
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.		
Informes de las Auditorías de Cumplimiento a Inversiones Físicas		
21	Construcción de la Carretera Barranca Larga-Ventanilla, en el Estado de Oaxaca	3
27	Trabajos para la Adecuación del Entronque a Cuautla del Km 70+500 de la Autopista México-Cuernavaca, en el Estado de Morelos	5
Educación Pública		
Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal		
Informe de la Auditoría de Desempeño		
116	Producción y Transmisión de Materiales Educativos	7
Instituto Nacional para la Educación de los Adultos		
Informe de la Auditoría de Desempeño		
234	Educación para Adultos	9
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		
Instituto Nacional del Suelo Sustentable		
Informe de la Auditoría de Desempeño		
229	Regularización de Asentamientos Humanos	15
Medio Ambiente y Recursos Naturales		
Comisión Nacional del Agua		
Informes de las Auditorías de Cumplimiento a Inversiones Físicas		
90	Acueducto Yaqui, en el Estado de Sonora	17
92	Agua Saludable para la Laguna, en los Estados de Coahuila y Durango	19
95	Construcción del Acueducto El Cuchillo II, en el Estado de Nuevo León	21
100	Modernización del Acueducto Río Colorado Tijuana, en el Estado de Baja California	24
Entidades no Sectorizadas		
Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)		
Informe de la Auditoría de Cumplimiento		
411	Equipamiento de Unidades Hospitalarias de Alta Especialidad	26
Instituto Mexicano del Seguro Social		
Instituto Mexicano del Seguro Social		
Informe de la Auditoría de Desempeño		
192	Continuación Voluntaria en el Régimen Obligatorio (Modalidad 40)	30
Informes de las Auditorías de Cumplimiento a Inversiones Físicas		
188	Construcción del HGZ de 144 Camas en Tuxtla Gutiérrez, en el Estado de Chiapas	33
191	Construcción del Nuevo Hospital General de Zona de 90 Camas en Navojoa, en el Estado de Sonora	36
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado		
Informe de la Auditoría de Desempeño		
159	Equidad de Género	40

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**Construcción de la Carretera Barranca Larga-Ventanilla, en el Estado de Oaxaca**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-2-06G1C-22-0021-2025

Modalidad: Presencial

21

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,381,740.9
Muestra Auditada	1,463,240.9
Representatividad de la Muestra	61.4%

De los cinco contratos de obra y dos de servicios pagados para la ejecución de las obras y servicios por un total de 2,381,740.9 miles de pesos ejercidos en el año 2024 por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), en el proyecto “Construcción de la Carretera Barranca Larga-Ventanilla, en el estado de Oaxaca”, se revisó una muestra de 1,463,240.9 miles de pesos, que representó el 61.4% del monto erogado en 2024, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS Y MONTOS REVISADOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Contrato núm.	Montos		Alcance de la revisión (%)
	Ejercidos	Seleccionados	
BNO-GO-01-2019-LP-OB	438,371.3	231,373.2	52.8
BNO-GO-01-2020-LP-OB	708,010.8	462,028.9	65.3
BNO-GO-02-2020-LP-OB	729,609.8	439,650.6	60.3
BNO-GOT-01-2018-LP-CA	37,863.2	25,892.1	68.4
BNO-GO-02-2018-LP-GP	66,781.5	44,558.6	66.7
BNO-GO-07-2021-LP-OB	120,509.6	71,189.4	59.1
BNO-GO-08-2021-LP-OB	280,594.7	188,548.1	67.2
Total	2,381,740.9	1,463,240.9	61.4

FUENTE: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., la Gerencia de Obras de la Dirección de Operación Técnica y Seguimiento, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados, proporcionados por la entidad fiscalizada.

El proyecto de la Carretera Barranca Larga-Ventanilla, en el estado de Oaxaca, contó con suficiencia presupuestal para el ejercicio fiscal 2024, de conformidad con los acuerdos CT/3^a/11-NOVIEMBRE-2016/VII del 11 de noviembre de 2016, CT/5^a EXT /26-JUNIO-2017/II del 26 de junio de 2017, CT/4^a ORD/04-DICIEMBRE-2020/XIII del 4 de diciembre de 2020, CT/2^a ORD/03- JUNIO-2021/V del 3 de junio de 2021, CT/4^aORD/15-DICIEMBRE-2022/VII-B del 15 de diciembre de 2022, y CT/4^aORD/08-DICIEMBRE-2023/XIV del 8 de diciembre de 2023 adoptados por el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Nacional de Infraestructura (FONADÍN), que en su tercera sesión de 2016, quinta sesión extraordinaria de 2017, cuarta sesión ordinaria de 2020, segunda sesión ordinaria de 2021, cuarta sesión ordinaria de 2022 y cuarta sesión ordinaria de 2023, autorizó recursos al BANOBRAS para construir, operar, conservar y mantener la autopista Oaxaca-Puerto Escondido, tramo Barranca Larga-Ventanilla, hasta por

9,014,792.7 miles de pesos, más 1,442,366.8 miles de pesos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), monto que incluye el ejercicio en el año 2024 de 2,381,740.9 miles de pesos.

Resultados

Se determinaron los aspectos observados siguientes: falta de informes al Órgano Interno de Control sobre la formalización de convenios superiores al 25.0% en monto y plazo en cinco contratos de obra pública núms. BNO-GO-01-2019-LP-OB, BNO-GO-01-2020-LP-OB, BNO-GO-02-2020-LP-OB, BNO-GO-07-2021-LP-OB, BNO-GO-08-2021-LP-OB y en dos de servicios núms. BNO-GOT-01-2018-LP-CA y BNO-GO-02-2018-LP-GP; también se determinaron los pagos en exceso siguientes: de 22,288.0 miles de pesos, sin precisar en la integración de las matrices de los precios unitarios, los datos que permitan determinar la razonabilidad, en los contratos de obra núms. BNO-GO-01-2019-LP-OB y BNO-GO-01-2020-LP-OB; de 7,387.1 miles de pesos, por las irregularidades determinadas en los contratos de obra supervisados núms. BNO-GO-01-2019-LP-OB, BNO-GO-01-2020-LP-OB y BNO-GO-02-2020-LP-OB, en el contrato de servicios núm. BNO-GOT-01-2018-LP-CA; de 350.9 miles de pesos, por acarreos menores a los considerados en las matrices de los precios unitarios, en el contrato de obra núm. BNO-GO-01-2020-LP-OB.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 30,533,677.94 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 507,634.82 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 138,507.47 pesos se generaron por cargas financieras; 30,026,043.12 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 junio de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados de la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto Barranca Larga-Ventanilla, de la autopista Oaxaca-Puerto Escondido, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables y, específicamente, respecto de la muestra auditada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Falta de informes al Órgano Interno de Control sobre la formalización de convenios superiores al 25.0% en monto y plazo en cinco contratos de obra pública núms. BNO-GO-01-2019-LP-OB, BNO-GO-01-2020-LP-OB, BNO-GO-02-2020-LP-OB, BNO-GO-07-2021-LP-OB, BNO-GO-08-2021-LP-OB y en dos de servicios núms. BNO-GOT-01-2018-LP-CA y BNO-GO-02-2018-LP-GP.

También se determinaron los pagos en exceso siguientes:

- De 22,288.0 miles de pesos, sin precisar en la integración de las matrices de los precios unitarios, los datos que permitan determinar la razonabilidad, en los contratos de obra núms. BNO-GO-01-2019-LP-OB y BNO-GO-01-2020-LP-OB.
- De 7,387.1 miles de pesos, por las irregularidades determinadas en los contratos de obra supervisados núms. BNO-GO-01-2019-LP-OB, BNO-GO-01-2020-LP-OB y BNO-GO-02-2020-LP-OB, en el contrato de servicios núm. BNO-GOT-01-2018-LP-CA.
- De 350.9 miles de pesos, por acarreos menores a los considerados en las matrices de los precios unitarios, en el contrato de obra núm. BNO-GO-01-2020-LP-OB.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**Trabajos para la Adecuación del Entronque a Cuautla del Km 70+500 de la Autopista México-Cuernavaca, en el Estado de Morelos**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-2-06G1C-22-0027-2025

Modalidad: Presencial

27

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se programaron, presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	750,184.3
Muestra Auditada	632,699.5
Representatividad de la Muestra	84.3%

De los 750,184.3 miles de pesos ejercidos en 2024 por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), en el proyecto “Trabajos para la Adecuación del Entronque a Cuautla del km 70+500 de la Autopista México-Cuernavaca, en el Estado de Morelos”, se revisó una muestra de 632,699.5 miles de pesos, que representó el 84.3 % del monto erogado en ese año, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS Y MONTOS REVISADOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Contrato núm.	Importes		Alcance de la revisión (%)
	Ejercidos	Seleccionados	
BNO-GOT-01-2022-LP-OB	743,831.3*	626,346.5	84.2
BNO-GOT-02-2022-LP-SUP	6,353.0*	6,353.0	100.0
Totales	750,184.3	632,699.5	84.3

FUENTE: Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., la Dirección de Operación Técnica y Seguimiento y la Gerencia de Obras, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por las entidades fiscalizadas.

* Incluye 11,541.8 y 336.5 miles de pesos en ese orden, respectivamente por concepto de ajuste de costos.

El proyecto “Trabajos para la Adecuación del Entronque a Cuautla del km 70+500 de la Autopista México-Cuernavaca, en el Estado de Morelos”, contó con suficiencia presupuestal para el ejercicio fiscal de 2024, de conformidad con los acuerdos CT/3^a EXT/31-JULIO-2023/IV, CT/4^a ORD/08-DICIEMBRE-2023/VII-A, CT/3^a EXT/29-FEBRERO-2024/II-A y CT/9A - EXT/08-NOVIEMBRE-2024/VIII4 del 31 de julio y 8 de diciembre de 2023 y del 29 de febrero y 8 de noviembre de 2024 del Comité Técnico del Fideicomiso número 1936 del Fondo Nacional de Infraestructura (FONADÍN), que en sus sesiones ordinarias y extraordinarias de 2023 y 2024 autorizó recursos al BANOBRAS para la contratación de obras y servicios a ejecutarse en el año 2024, recursos que incluyen un monto de 750,184.3 miles de pesos ejercidos en el proyecto en el citado año.

Resultados

Falta de informes al Órgano Interno de Control sobre la formalización de convenios superiores al 25.0% en monto y plazo en el contrato de obra pública núm. BNO-GOT-01-2022-LP-OB y de servicios núm. BNO-GOT-02-2022-LP-SUP; asimismo, se determinaron pagos en excesos por los importes siguientes: 2,555.1 miles de pesos en cuatro conceptos del contrato de obra pública núm. BNO-GOT-01-2022-LP-OB relativos a la sección de amortiguamiento en extremos de defensa metálica, a base de amortiguador de impacto redireccionable y en amortiguamiento de impacto redireccionable - no traspasable para bifurcaciones por obra pagada no ejecutada; 1,154.5 miles de pesos por trabajos de mala calidad en tres obras de drenaje en el contrato de obra pública núm. BNO-GOT-01-2022-LP-OB, toda vez que los trabajos se ejecutaron fuera de especificación y 317.8 miles de pesos en el contrato de servicios núm. BNO-GOT-02-2022-LP-SUP por las deficiencias determinadas en el contrato de obra relativas a trabajos faltantes referentes a los dispositivos de seguridad.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 4,216,186.16 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 188,769.32 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 46,171.38 pesos se generaron por cargas financieras; 4,027,416.84 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de junio de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto para la adecuación del Entronque a Cuautla del km 70+500 de la Autopista México-Cuernavaca, en el estado de Morelos, a fin de comprobar que las inversiones físicas se programaron, presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Falta de informes al Órgano Interno de Control sobre la formalización de convenios superiores al 25.0% en monto y plazo en el contrato de obra de obra pública núm. BNO-GOT-01-2022-LP-OB y de servicios núm. BNO-GOT-02-2022-LP-SUP.

Asimismo, se determinaron pagos en excesos por los importes siguientes:

- De 2,555.1 miles de pesos en cuatro conceptos del contrato de obra pública núm. BNO-GOT-01-2022-LP-OB, relativos a la sección de amortiguamiento en extremos de defensa metálica, a base de amortiguador de impacto redireccionable y al amortiguamiento de impacto redireccionable-no traspasable para bifurcaciones, por obra pagada no ejecutada.
- De 1,154.5 miles de pesos por trabajos de mala calidad en tres obras de drenaje en el contrato de obra pública núm. BNO-GOT-01-2022-LP-OB, toda vez que los trabajos se ejecutaron fuera de las especificaciones establecidas.
- De 317.8 miles de pesos en el contrato de servicios núm. BNO-GOT-02-2022-LP-SUP por las deficiencias determinadas en el contrato de obra relativas a trabajos faltantes referentes a los dispositivos de seguridad.

Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal**Producción y Transmisión de Materiales Educativos**

Auditoría de Desempeño: 2024-5-11B01-07-0116-2025

Modalidad: Presencial

116

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal, en la producción y transmisión de materiales educativos.

Alcance

La auditoría comprende la revisión del cumplimiento de objetivos y metas de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal en el Pp E013 "Producción y Transmisión de Materiales Educativos", correspondiente al ejercicio fiscal 2024, y se utilizó como periodo de referencia 2020-2023.

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal contó con criterios para seleccionar los contenidos a producir mediante el Pp E013 "Producción y Transmisión de Materiales Educativos", los cuales aplicó y determinó la producción de 104 títulos, de los que 32 (30.8%) fueron catalogados como contenido de tipo informativo y periodístico; 15 (14.4%) como educativos y de divulgación; 31 (29.8%) creativos y de entretenimiento, y 26 (25.0%) de niñas y niños. En cuanto a la programación y producción de los cuatro tipos de contenidos, la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal realizó 7,045 programas, lo que significó un avance del 91.5% de los 7,700 programados.

Asimismo, la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal programó y transmitió sus contenidos por 8,723.0 horas, la mayor cantidad de horas transmitidas se presentó mediante los estrenos internos, ya que representaron el 38.8% (3,388.2 horas). En cuanto al tipo de contenidos los informativos y periodísticos concentraron la mayor participación con el 31.9% (2,779.6 horas), y los destinados a niñas y niños la menor con el 11.2% (980.7 horas).

Respecto de la difusión de contenidos transmitidos, la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal realizó 25 boletines de prensa que fueron publicados en su página electrónica institucional, 7 espectaculares para difundir los programas de televisión y 29 eventos en 19 espacios culturales y educativos. Además, la entidad fiscalizada alcanzó 18,559,885 visitantes, seguidores y suscriptores en sus plataformas digitales y contó con cinco redes sociales en las que realizó un total de 98,811 publicaciones y el número de personas que vieron sus contenidos fue de 72,960,033 personas.

En materia de economía de los recursos, la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal tuvo un presupuesto asignado de 608,095.2 miles de pesos en el Pp E013 "Producción y Transmisión de Materiales Educativos", y registró un presupuesto modificado de 716,688.3 miles de pesos, que fueron ejercidos en su totalidad y coincidieron con el monto reportado en la Cuenta Pública 2024, los cuales permitieron alcanzar las metas respecto de las actividades relacionadas con la producción y transmisión de contenidos.

En cuanto a la evaluación del control interno, la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal reportó información sobre las cinco normas generales de control interno, estableció y actualizó el Sistema de Control Interno Institucional aplicable al Pp E013 "Producción y Transmisión de Materiales Educativos", así como evaluó y supervisó su funcionamiento y mejora continua.

Asimismo, la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal, mediante el Pp E013 "Producción y Transmisión de Materiales Educativos" contribuyó de forma indirecta al Objetivo 4. "Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos", en términos de la meta 1 "Para 2030, velar por que todas las niñas y todos los niños terminen los ciclos de la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados escolares pertinentes y

eficaces" de los ODS, mediante la transmisión de 21 programas de televisión dirigidos a niñas y niños de 3 a 12 años de edad, que tuvieron como principales objetivos la divulgación científica, la educación financiera, la salud alimentaria, la física cuántica, noticias, creaciones de obras de arte, promoción de la lectura, la biodiversidad del país, civismo, medio ambiente, trastornos y habilidades socio-emocionales, y cuantificó su contribución mediante el indicador "Porcentaje de horas de estrenos transmitidas respecto a las horas programadas", en el que acreditó un cumplimiento de 259.1 (148.1%) horas de estreno transmitidas, respecto de las 175 horas de estrenos programadas.

Referente a la contribución del Pp E013 en la extensión de la transmisión de sus programas de televisión, la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal en el ámbito nacional logró aumentar la cobertura geográfica y de audiencia de sus contenidos informativos y periodísticos; educativos y de divulgación; creativos y de entretenimiento, y de niñas y niños que se produjeron y transmitieron, debido a que cumplió en su totalidad la meta de alcanzar una cobertura de acceso a la señal 11.1, de 88,718,230 habitantes, lo que significó el 70.4% de la población potencial y el 100.0% de la población objetivo y atendida, y para la señal 11.2 obtuvo el 43.6% de cobertura de la población potencial y el 100.0% de la población objetivo y atendida con 54,915,565 personas.

En el periodo 2020-2024, la cobertura de la señal 11.1 tuvo una Tasa Media de Crecimiento Anual del 3.0%, en tanto que la señal 11.2, del 3.7% de 2020 a 2024; la cobertura geográfica de los contenidos en su señal 11.1 tuvo un crecimiento promedio anual del 0.9%, al pasar de una presencia en 27 entidades federativas a 28, y en la señal 11.2 se reportó un crecimiento promedio anual del 10.7%, al pasar de 12 a 18 entidades federativas, y se identificó que aumentó la audiencia de sus contenidos en 7.1% en promedio anual, al pasar de 50,414,526 a 66,259,421 personas. Además, la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal tuvo presencia a nivel internacional mediante dos señales digitales, en las que obtuvo una audiencia de 1,776,970 personas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En conclusión, en 2024, la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal mediante el Pp E013 "Producción y Transmisión de Materiales Educativos" contribuyó a que la población de las entidades federativas tuviera acceso a sus contenidos y extendiera sus servicios televisivos, ya que realizó la producción de 7,045 programas; transmitió sus contenidos por 8,723.0 horas; realizó 25 boletines de prensa que fueron publicados en su página electrónica institucional, 7 espectaculares para difundir los programas de televisión y 29 eventos en 19 espacios culturales y educativos; registró un acumulado de 18,559,885 visitantes, seguidores y suscriptores en sus plataformas digitales, y contó con 72,960,033 personas que vieron sus contenidos en sus cinco redes sociales; la cobertura de la señal 11.1 tuvo una Tasa Media de Crecimiento Anual del 3.0%, en tanto que la señal 11.2, del 3.7% de 2020 a 2024; la cobertura geográfica de los contenidos en su señal 11.1 tuvo un crecimiento promedio anual del 0.9%, al pasar de una presencia en 27 entidades federativas a 28, y en la señal 11.2 se reportó un crecimiento promedio anual del 10.7%, al pasar de 12 a 18 entidades federativas, y se identificó que aumentó la audiencia de sus contenidos en 7.1% en promedio anual, al pasar de 50,414,526 a 66,259,421 personas.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada acreditó la realización de mejoras en su operación, al disponer de una herramienta de control para el monitoreo, seguimiento y ajuste de las metas programadas en materia de producción de los contenidos de niñas y niños, en el marco del Pp E013 "Producción y Transmisión de Materiales Educativos", a fin de cumplir con las metas comprometidas.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos**Educación para Adultos**

Auditoría de Desempeño: 2024-1-11MDA-07-0234-2025

Modalidad: Presencial

234

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el Programa Educación para Adultos, a fin de verificar su diseño y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión del diseño normativo, institucional, programático y presupuestal del Programa Educación para Adultos; de las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos para el ejercicio fiscal 2024, y de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario (Pp) E064 Educación para Adultos, así como la eficiencia, la eficacia y la economía. En la eficiencia, la difusión de los servicios de educación para adultos; la selección de las Personas Voluntarias Beneficiarias del Subsidio (PVBS) que cumplieron los requisitos para el otorgamiento de los apoyos; la formación de las PVBS; la prestación de los servicios educativos de alfabetización para las personas de 15 años o más que no sabían leer ni escribir; la prestación de los servicios educativos de primaria para personas de 15 años o más que no habían iniciado o concluido la primaria, y la prestación de los servicios educativos de secundaria para personas de 15 años o más que no habían iniciado o concluido la secundaria. En la eficacia, la contribución del programa en la atención del rezago educativo. En la economía, el ejercicio de los recursos presupuestarios aprobados en el Pp E064 en el cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, se revisó la contribución del Pp E064 en el cumplimiento de la meta 4.6 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 de la Agenda 2030; la rendición de cuentas del Pp E064, y el control interno implementado por el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) en el marco del Programa Educación para Adultos. La revisión comprendió el ejercicio 2024, y tuvo como referente el periodo 2020-2023.

Resultados

Los principales resultados de la fiscalización al Programa Educación para Adultos, en 2024, a cargo del INEA, fueron los siguientes:

- Diseño normativo, institucional, programático y presupuestal del Programa Educación para Adultos
 - Para 2024, el INEA, en el árbol del problema del Pp E064 definió el problema central que se pretendía atender: "Personas de 15 años o más que no saben leer ni escribir o que no han cursado o concluido la educación primaria y/o secundaria no ejercen su derecho a la educación".
 - El diseño normativo que sustentó la implementación del Programa Educación para Adultos, en 2024, fue consistente entre sí, e incluyó los preceptos legales para la atención del problema, razón de ser del programa.
 - En el diseño institucional, se establecieron las funciones del instituto para promover, impartir y coordinar los servicios de educación para adultos, y fue consistente con el diseño normativo. Asimismo, en 2024, estuvo vigente el Estatuto Orgánico del instituto, aprobado el 31 de octubre de 2023 y actualizado el 11 de septiembre de 2024, así como el Manual General de Organización del INEA, aprobado el 31 de marzo de 2021 y actualizado el 22 de diciembre de 2024, en los cuales se establecieron las facultades, atribuciones y funciones en materia de educación para adultos para la atención del problema identificado por el instituto. Al cierre de 2024, el Manual para la elaboración del Programa Anual Estatal de Formación; el Manual de procedimientos de Plazas Comunitarias; el Manual del procedimiento para la elaboración y actualización de materiales educativos, y el Manual de Procedimientos de las actividades sustantivas de la Subdirección de Normatividad y Acreditación, de la Dirección de Prospectiva y Evaluación, no habían sido actualizados conforme a las atribuciones y funciones establecidas en el Estatuto Orgánico del INEA y el Manual General

de Organización del INEA, por lo que los tramos de control y las unidades administrativas responsables no guardaron congruencia.

- El diseño programático fue consistente con los objetivos y estrategias establecidos en el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2020-2024 y el Programa Institucional 2021-2024 del INEA para la atención del problema definido por el instituto, ya que se orientó a garantizar el derecho a la educación de la población en rezago educativo.
- En el diseño presupuestal, en el PEF 2024, al INEA se le aprobaron 1,727,484.7 miles de pesos para el Pp E064, el cual incluyó ocho objetivos y 10 indicadores para evaluar que la población de 15 años o más en situación de rezago educativo superara esta situación.
- Diseño de las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos
 - En el diseño de las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos, el INEA cumplió las 10 fracciones establecidas en el artículo 75 de la LFPRH, en materia de subsidios.
- Difusión de los servicios de educación para adultos
 - El INEA:
 - o Dispuso de la "Estrategia Anual de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2024", así como del "Programa Anual de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2024", que incluyó la Campaña de Comunicación Social "La Educación Transforma", mediante la que el instituto llevó a cabo acciones de difusión en 36 medios de comunicación (12 de radio, 12 de medios impresos, 4 de televisión, 4 de medios digitales y 4 de publicidad en transporte público) en temas relacionados con la alfabetización; la certificación de primaria y secundaria, y para invitar a las personas a unirse al equipo de asesores voluntarios.
 - o Definió el "Programa Anual 2024 de la Subdirección de Comunicación Social", en el que se establecieron dos proyectos de difusión en medios de comunicación públicos y redes sociales, cuyos resultados fueron: el diseño y envío de carteles a los Institutos Estatales de Educación para los Adultos y Unidades Operativas; la producción y publicación de 52 programas de "Comunidad INEA radio", y la elaboración y publicación de 20 boletines de prensa en la página oficial del INEA.
 - En cuanto a la difusión de la oferta educativa del INEA, con especial énfasis en los grupos de atención prioritaria en situación de rezago educativo, el instituto realizó 23 publicaciones en sus redes sociales (Facebook, X e Instagram), con contenidos dirigidos a los grupos de atención prioritaria (mujeres, personas en situación de contexto de movilidad, personas indígenas y personas con discapacidad).
- Selección de las PVBS que cumplieron los requisitos para el otorgamiento de los apoyos
 - En 2024, el INEA emitió dos convocatorias abiertas y públicas para aquellas personas que desearan participar como PVBS, conforme a lo establecido en el Acuerdo número 26/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2024, en las que definió que se requerían 62,558 PVBS para el otorgamiento de los servicios educativos en ese año.
 - En 2024, se registraron 55,335 aspirantes a PVBS, el 88.5% de las 62,558 PVBS requeridas para ese año, de las cuales el 75.1% (41,578 aspirantes a PVBS) fue registrado y vinculado al sistema de control escolar para el inicio de sus actividades en la prestación de los servicios educativos.
 - En el proceso de selección de PVBS: en la etapa I. Asignación de folio para las personas aspirantes, se registraron 55,335 aspirantes; en la etapa II. Cumplimiento de los requisitos documentales, 50,361 aspirantes; en la etapa III. Recibir la formación inicial, 50,315 aspirantes; en la etapa IV. Selección de las personas aspirantes que continúan a la etapa de incorporación al padrón, 47,333 aspirantes, y en la etapa V. Registro y vinculación al sistema de control escolar, 41,578 aspirantes.
 - Respecto del número de PVBS participantes en el Programa Educación para Adultos, por tipo de apoyo, en 2024, participaron 39,286 PVBS, conforme a los cinco tipos de apoyo definidos en las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos: 18,120 PVBS en el Apoyo 1. Apoyos económicos a personas voluntarias beneficiarias del subsidio por apoyo a los servicios educativos; 644 PVBS en el Apoyo 2. Apoyos de formación a personas voluntarias beneficiarias del subsidio que apoya en asesoría educativa; 825 PVBS en el Apoyo 3. Subsidios a persona voluntaria beneficiaria del subsidio que apoya en asesoría bilingüe; 5,059 PVBS en el Apoyo 4. Subsidios a persona voluntaria beneficiaria del subsidio que apoya en la aplicación de

exámenes, y 15,281 PVBS en el Apoyo 5. Apoyos a personas voluntarias beneficiarias del subsidio de apoyo fijo.

- Formación continua de PVBS

- El INEA reportó, en la Cuenta Pública 2024, una meta alcanzada del 172.4% en el indicador “Porcentaje de asesores/as educativos/as con formación al cierre del trimestre”, al formar a 28,875 asesores educativos, de los 23,000 asesores educativos programados para recibir la formación, sin que acreditará la información soporte de los 23,000 asesores activos programados para recibir la formación.
- En 2024, el instituto otorgó formación continua a 33,790 PVBS, que representaron el 81.3% de las 41,578 PVBS registradas en el sistema de control escolar.

- Prestación de servicios de alfabetización

- El INEA reportó, en la Cuenta Pública 2024, una meta alcanzada del 43.2% en el indicador “Porcentaje de población analfabeta de 15 años y más en situación de rezago educativo que concluye el nivel Inicial”, al atender a 33,672 educandos que concluyeron el nivel inicial (alfabetización), de las 78,800 personas de 15 años o más en situación de analfabetismo programadas.
- En 2024, el INEA otorgó servicios de alfabetización a 33,672 personas de 15 años o más que no sabían leer ni escribir, que representaron el 0.8% de su población potencial (4,190,626 personas) y el 50.2% de su población objetivo (67,093 personas), las cuales concluyeron dicho nivel educativo.
- Por grupo etario, de los 33,672 educandos que concluyeron ese nivel educativo, el 28.6% (9,642 educandos) correspondió a personas de 60 años o más; el 25.9% (8,707 educandos) a personas de 30 a 44 años; el 23.8% (8,016 educandos) a personas de 45 a 59 años; el 21.7% (7,303 educandos) a personas de 15 a 29 años, y un porcentaje no significativo (4 educandos) a niñas y niños de 10 a 14 años.
- Por grupo de atención prioritaria, de los 33,672 educandos atendidos que concluyeron el nivel educativo de alfabetización, en 2024, el 69.3% (23,341 educandos) formó parte de, al menos, uno de estos grupos, de los cuales, el 81.9% (19,121 educandos) perteneció al grupo de mujeres; el 12.4% (2,898 educandos) a indígenas; el 3.5% (817 educandos) a personas privadas de su libertad; el 2.0% (467 educandos) a personas con discapacidad, y el 0.2% (38 educandos) a personas en contexto de movilidad.
- En 2024, el INEA, mediante el Programa Educación para Adultos, otorgó servicios educativos de alfabetización a personas mexicanas de 15 años o más que no sabían leer ni escribir y que radicaron en el extranjero. Los servicios educativos de alfabetización fueron impartidos en 21 consulados ubicados en Estados Unidos de América, con los que atendió a 121 mexicanos (educandos). Asimismo, de los 121 educandos atendidos en el extranjero, el 26.4% (32 educandos) correspondió a educandos mexicanos que concluyeron el nivel de alfabetización.
- Al cierre de 2024, el instituto emitió 2,848 constancias de alfabetización a educandos que concluyeron dichos servicios, lo que representó el 8.5% de los 33,672 educandos atendidos que concluyeron los servicios de alfabetización en ese año, toda vez que éstas se emiten a solicitud del usuario atendido.

- Prestación de servicios de primaria

- El INEA reportó, en la Cuenta Pública 2024, una meta alcanzada de 137.3% en el indicador “Porcentaje de población de 15 años y más sin primaria terminada que concluye el nivel de primaria”, al atender a 239,791 educandos que concluyeron el nivel educativo de primaria, porcentaje superior en 33.6 puntos porcentuales (60,281 personas educadas) a las 179,510 personas de 15 años o más que no habían cursado o concluido la educación primaria programadas.
- En 2024, el INEA otorgó servicios de primaria a 239,791 personas de 15 años o más que no habían iniciado o concluido este nivel educativo, que representaron el 3.1% de su población potencial (7,795,360 personas) y superaron en 21.8% a su población objetivo (196,920 personas), las cuales concluyeron dicho nivel educativo.
- Por grupo etario, de los 239,791 educandos que concluyeron el nivel educativo de primaria, el 25.0% (59,934 educandos) correspondió a personas de 15 a 29 años; el 24.9% (59,786 educandas) a personas de 45 a 59 años; el 24.1% (57,859 educandos) a personas de 30 a 44 años; el 22.9% (54,899 educandos) a personas de 60 años o más, y el 3.1% (7,313 educandos) a personas de 10 a 14 años.

- Por grupo de atención prioritaria, en 2024, de los 239,791 educandos atendidos que concluyeron el nivel educativo de primaria, el 30.1% formó parte de, al menos, uno de estos grupos, de los cuales, el 92.8% (67,077 educandos) perteneció al grupo de mujeres; el 4.2% (2,996 educandos) a personas privadas de su libertad; el 1.5% (1,111 educandos) a personas con discapacidad; el 0.9% (651 educandos) a personas indígenas, y el 0.6% (411 educandos) a personas en contexto de movilidad.
 - En 2024, el INEA, mediante el Programa Educación para Adultos, otorgó servicios educativos de primaria a 134 personas mexicanas de 15 años o más que no contaban con la primaria concluida y que radicaban en el extranjero, de las cuales el 31.3% (42 educandos) concluyó el nivel educativo de primaria.
 - Al cierre de 2024, el instituto emitió 215,207 certificados de estudio de primaria a educandos que concluyeron ese nivel educativo, lo que representó el 89.7% de los 239,791 educandos atendidos y que concluyeron el nivel educativo de primaria, en ese año, toda vez que éstas se emitieron a solicitud del usuario atendido.
- Prestación de los servicios de secundaria
 - El INEA reportó, en la Cuenta Pública 2024, una meta alcanzada de 97.2% en el indicador “Porcentaje de población de 15 años y más sin secundaria terminada que concluye el nivel de secundaria”, al atender a 378,010 educandos que concluyeron el nivel educativo de secundaria, porcentaje inferior en 1.5 puntos porcentuales (5,830 personas) a las 383,840 personas de 15 años o más que no habían cursado o concluido la educación secundaria programadas.
 - En 2024, el INEA otorgó servicios de secundaria a 378,010 personas de 15 años o más que no habían iniciado o concluido este nivel educativo, que representaron el 2.4% de su población potencial (15,737,915 personas) y el 99.9% de su población objetivo (378,137 personas), las cuales concluyeron dicho nivel educativo.
 - Por grupo etario, de los 378,010 educandos que concluyeron el nivel educativo de secundaria, el 46.9% (177,419 educandos) correspondió a personas de 15 a 29 años; el 22.9% (86,615 educandos) a personas de 30 a 44 años; el 17.8% (67,193 educandos) a personas de 45 a 59 años; el 12.3% (46,522 educandos) a personas de 60 años o más, y el 0.1% (261 educandos) a personas de 10 a 14 años.
 - Por grupo de atención prioritaria, en 2024, de los 378,010 educandos atendidos que concluyeron el nivel educativo de secundaria, el 29.3% (110,727 educandos) formó parte de, al menos, uno de estos grupos, de los cuales, el 95.2% (105,442 educandos) perteneció al grupo de mujeres; el 2.9% (3,215 educandos) a personas privadas de su libertad; el 1.3% (1,462 educandos) a personas con discapacidad; el 0.4% (395 educandos) a personas indígenas, y el 0.2% (212 educandos) a personas en contexto de movilidad.
 - En 2024, el INEA, mediante el Programa Educación para Adultos, otorgó servicios educativos de secundaria a 184 personas mexicanas de 15 años o más que no contaban con la secundaria concluida y que radicaron en el extranjero, de las cuales el 24.5% (45 educandos) concluyó el nivel educativo de secundaria.
 - Al cierre de 2024, el instituto emitió 340,236 certificados de estudio de secundaria a educandos que concluyeron ese nivel educativo, lo que representó el 90.0% de los 378,010 educandos atendidos y que concluyeron el nivel educativo de secundaria en ese año, toda vez que éstas se emitieron a solicitud del usuario atendido.
 - Contribución del Programa Educación para Adultos en la atención del rezago educativo
 - El INEA reportó una reducción del rezago educativo del 0.2%, porcentaje inferior en 0.6 puntos porcentuales al 0.8% programado (27,336,221 personas en esa situación) para el indicador “Tasa de variación anual de la población de 15 años o más en situación de rezago educativo”, ya que la población de 15 años o más, en situación de rezago educativo, al cierre del ejercicio 2024, fue de 27,521,112 personas, con lo que cumplió en 17.9% con la meta programada para ese indicador.
 - En 2024, el INEA, con base en sus estimaciones, y mediante la prestación de servicios educativos de secundaria, contribuyó a disminuir el rezago educativo en 1.4% (378,010 personas de 15 años o más que no habían iniciado o concluido la educación secundaria), de las 27,723,901 personas en rezago educativo al cierre de 2023.
 - Durante el periodo 2020-2024, la población de 15 años o más en situación de rezago educativo presentó una disminución, en promedio anual, del 0.7%, al pasar de 28,286,277 personas en 2020, a 27,521,112 personas en 2024, lo que representó que, en ese periodo, el rezago educativo disminuyó en 2.7%.

- Por nivel educativo:
 - o El número de personas de 15 años o más en situación de analfabetismo, en el periodo 2020-2024, registró una disminución, en promedio anual, del 1.8%, al pasar de 4,436,850 personas en 2020, a 4,127,463 personas en 2024.
 - o El número de personas de 15 años o más que no había iniciado o concluido el nivel educativo de primaria, en el periodo 2020-2024, registró una disminución, en promedio anual, del 1.9%, al pasar de 8,128,833 personas en 2020 a 7,539,494 personas en 2024.
 - o El número de personas de 15 años o más que no había iniciado o concluido el nivel educativo de secundaria, en el periodo 2020-2024, registró un incremento, en promedio anual, del 0.2%, al pasar de 15,720,594 personas en 2020, a 15,854,155 personas en 2024.
- En 2024, por tipo de servicio educativo, la atención de las personas de 15 años o más en situación de rezago educativo fue la siguiente:
 - o En los servicios educativos de alfabetización, el INEA atendió al 0.8% (33,672 personas que concluyeron ese nivel educativo), de las 4,190,626 personas que conformaron la población potencial del programa para ese año.
 - o En los servicios educativos de primaria, el INEA atendió al 3.1% (239,791 personas que concluyeron ese nivel educativo), de las 7,795,360 personas que integraron la población potencial del programa para ese año.
 - o En los servicios educativos de secundaria, el INEA atendió al 2.4% (378,010 personas que concluyeron ese nivel educativo), de las 15,737,915 personas que conformaron la población potencial del programa para ese año.
- En el periodo 2020-2024, las personas de 15 años o más en situación de rezago educativo registraron una disminución del 0.7%, en promedio anual, al pasar de 28,286,277 personas en 2020 a 27,521,112 personas en 2024, situación similar al de las personas inscritas en el sistema escolarizado de educación básica, que registraron una disminución del 1.4%, en promedio anual, al pasar de 25,253,306 personas en 2020 a 23,907,339 personas en 2024, lo que expone que, el hecho de que cada año menos personas estén inscritas en el sistema escolarizado de educación básica influye en que el rezago educativo no se haya reducido conforme a las estimaciones y metas programadas por el INEA.
- La tasa de abandono escolar, en el nivel educativo de secundaria, se redujo en 0.3%, al pasar de 3.2%, en el ciclo escolar 2022-2023, a 2.9%, en el ciclo escolar 2023-2024; en tanto que la deserción escolar en el nivel educativo de primaria no presentó variación.
- En la Cuenta Pública 2024, el INEA reportó que ejerció 1,817,173.0 miles de pesos en el Pp E064, monto igual al modificado y superior en 5.2% (89,688.3 miles de pesos) a los 1,727,484.7 miles de pesos aprobados en el PEF del ejercicio fiscal 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

3 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En opinión del grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación, en 2024, el INEA operó el Programa Educación para Adultos, en el que ejerció 1,817,173.0 miles de pesos, por medio del cual emitió dos convocatorias para aquellas personas que desearan participar como PVBS, con base en las cuales 55,335 aspirantes a PVBS fueron registrados, el 88.5% de las 62,558 PVBS requeridas; otorgó formación continua a 33,790 PVBS, que representaron el 81.3% de las 41,578 PVBS registradas en el sistema de control escolar; prestó servicios educativos: de alfabetización a 33,672 personas que cursaron y concluyeron este nivel educativo, y representaron el 50.2% de las 67,093 personas programadas de 15 años o más que no sabían leer ni escribir; de primaria, a 239,791 personas que cursaron y concluyeron este nivel educativo, y superaron en 21.8% a las 196,920 personas programadas de 15 años o más sin primaria terminada, y de secundaria, a 378,010 personas que cursaron y concluyeron este nivel educativo, y significaron el 99.9% de las 378,137 personas programadas de 15 años o más sin secundaria terminada. Estas actividades contribuyeron en la disminución del rezago educativo en 1.4%, ya que, de las 27,723,901 personas en

situación de rezago educativo, al cierre de 2023, un total de 378,010 personas de 15 años o más que no habían iniciado o concluido la educación secundaria superaron esa situación, lo que refleja que mientras no se implementen estrategias para reducir, en mayor medida, el abandono escolar, la disminución del rezago educativo seguirá siendo marginal.

En la auditoría, se identificaron áreas de mejora en el diseño y en la implementación del Programa Educación para Adultos, a cargo del INEA:

- En el diseño del programa, se relacionaron con la actualización del Manual para la elaboración del Programa Anual de Formación; del Manual de procedimientos de Plazas Comunitarias; del Manual del procedimiento para la elaboración y actualización de materiales educativos, y del Manual de Procedimientos de las actividades sustantivas de la Subdirección de Normatividad y Acreditación, conforme a las atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y del Manual General de Organización del INEA, a fin de que los procesos, los tramos de control y las unidades administrativas responsables se correspondieran con las atribuciones definidas en su Estatuto Orgánico y en su Manual General de Organización.
- Por lo que se refiere a la implementación del programa:
 - En la contribución del Programa Educación para Adultos en la atención del rezago educativo, se relacionaron con la implementación de estrategias para que, mediante el otorgamiento de servicios educativos de alfabetización, de primaria y de secundaria, las metas establecidas del programa se cumplieran.
 - En la economía del presupuesto, se correspondieron con la evaluación de la incidencia de las adecuaciones presupuestarias en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa presupuestario E064 Educación para Adultos, a fin de garantizar que la administración de los recursos públicos federales se realizara con base en criterios de economía, control y rendición de cuentas para cumplir las metas y objetivos previstos.

En cuanto al valor de la fiscalización, se prevé que los resultados de la auditoría permitirán al INEA:

- Implementar estrategias para que el otorgamiento de servicios educativos de alfabetización, de primaria y de secundaria que otorga el Programa Educación para Adultos contribuya en la atención del rezago educativo, conforme a las metas establecidas en el programa.
- Evaluar la incidencia de las adecuaciones presupuestarias en el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa presupuestario E064 Educación para Adultos.

Instituto Nacional del Suelo Sustentable**Regularización de Asentamientos Humanos**

Auditoría de Desempeño: 2024-1-15QDV-07-0229-2025

Modalidad: Presencial

229

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, en la regularización de asentamientos humanos.

Alcance

La auditoría comprende la revisión del cumplimiento de objetivos y metas del Instituto Nacional del Suelo Sustentable, en el Programa presupuestario S213 “Programa para Regularizar Asentamientos Humanos”, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que para establecer la cobertura del Programa para Regularizar Asentamientos Humanos, para 2024, el INSUS acreditó tener una metodología de análisis geoespacial y estadística para determinar aquellas localidades urbanas con viviendas que carecen de certeza jurídica y que se encuentran en condiciones de marginación urbana; estimó una población objetivo de 2,947,616 viviendas en localidades urbanas sin escritura que se encuentran en condiciones de marginación.

El instituto entregó 5,653 Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización, 5.1% más que los 5,379 acuerdos programados; del total de acuerdos, 3,406 (60.3%) fueron para hogares cuya jefatura fue femenina, bajo la perspectiva de género, y 160 (2.8%) a personas bajo la perspectiva de condición de vulnerabilidad que se autoidentificaron como indígenas, por lo que el instituto otorgó subsidios considerando los criterios de atender a todos los grupos sociales y géneros.

Para 2024, el INSUS registró 5,653 solicitudes efectuadas en 27 (84.4%) de las 32 entidades federativas del país, de éstas el 66.1% (3,739) fueron clasificadas por el instituto como solicitudes directas, ya que las personas cumplieron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Programa para Regularizar Asentamientos Humanos, para el ejercicio fiscal 2024, y el 33.9% (1,914) correspondieron a solicitudes procedentes por el Comité Técnico Dictaminador, porque las autoridades federal, estatal o municipal solicitaron su incorporación al PRAH.

El INSUS suscribió 5,653 Acuerdos de Liberación del Subsidio para la Regularización, en los cuales se otorgaron subsidios por un monto de 76,304.5 miles de pesos, con lo que proporcionó, a las personas beneficiarias del programa, los subsidios para cubrir el costo del conjunto de actos jurídicos, técnicos y administrativos necesarios para contribuir al otorgamiento de certeza jurídica en la tenencia de los lotes con uso habitacional.

En 2024, el INSUS efectuó la revisión del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) para validar la vinculación del Pp S213 “Programa para Regularizar Asentamientos Humanos” con los objetivos y metas de los ODS; para ese año, el Pp S213 mostró vinculación directa con el objetivo 1 “Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo” mediante el indicador de nivel de Componente “Porcentaje de Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización entregados” en el cual se reportó un resultado alcanzado de 5,653 Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización entregados, mayor que los acuerdos programados (5,379 acuerdos); y con la meta 5.7, del objetivo 5 “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas” vinculada con el indicador de nivel de Componente “Porcentaje de Acuerdos para la Liberación del Subsidio de Regularización entregados en hogares cuya jefatura es femenina” con un resultado alcanzado de 3,406 Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización, mayor a lo programado (3,227 acuerdos).

Para 2024, el sistema de control interno aplicado por el INSUS al Pp S213 “Programa para Regularizar Asentamientos Humanos” mostró que se atendieron las cinco normas generales de control interno.

En 2024, el INSUS contó con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp S213 “Programa para Regularizar Asentamientos Humanos” que, en general, fue una herramienta útil para medir los resultados del programa, integrada por ocho objetivos y once indicadores. Con la MIR del programa, el instituto puede medir como contribuyó a que “las personas que no cuenten con un título que demuestre la propiedad del lote que ocupan, que se encuentran en condición de rezago social, y que habitan en localidades urbanas o en Áreas Geoestadísticas Básicas Urbanas delimitadas por el INEGI, obtienen certeza jurídica del suelo en el que se encuentra su vivienda”, de acuerdo con el objetivo de Propósito del programa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En conclusión, para 2024, el INSUS, mediante el Pp S213 “Programa para Regularizar Asentamientos Humanos”, contribuyó a dar certeza jurídica del suelo a las personas que no contaban con un título que demostrara la propiedad del suelo en el que se encuentra su vivienda, debido a que suscribió 5,653 Acuerdos de Liberación del Subsidio de Regularización, 5.1% más que los 5,379 programados, a personas que se encontraban en un grado de marginación de bajo a muy alto, a fin de que obtuvieran la acreditación legal de la propiedad de su lote y se efectuó la escrituración de 5,377 lotes, cifra superior a lo programado en ese año.

En el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el INSUS acreditó que ejecutó la planeación operativa de la cobertura del programa, a efecto de prever por entidad federativa el número de acuerdos de liberación; dispuso de un mecanismo para verificar la realización de las acciones de sensibilización previstas en la materia; efectuó el proceso de aceptación de las solicitudes que fueron calificadas como procedentes por el Comité Técnico Dictaminador; mostró la autorización de la modificación en la meta relativa al número de escrituras inscritas ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio; y contó con un mecanismo de control para que en las Reglas de Operación del Programa para Regularizar Asentamientos Humanos (PRAH), ejercicio fiscal 2026, se establezcan las fuentes alternativas de ingresos y acciones de coordinación entre dependencias y entidades, para evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos.

Comisión Nacional del Agua**Acueducto Yaqui, en el Estado de Sonora**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-5-16B00-22-0090-2025

Modalidad: Presencial

90

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	565,743.4
Muestra Auditada	552,199.2
Representatividad de la Muestra	97.6%

De los 565,743.4 miles de pesos ejercidos en 2024 por la Comisión Nacional del Agua en el proyecto “Acueducto Yaqui”, en el estado de Sonora, se revisó una muestra de 552,199.2 miles de pesos que representó el 97.6% del monto erogado en ese año, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS REVISADOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Contrato número/Otros gastos	Importe con IVA		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
2022-B04-B04-RM-26-RF-LP-P-OR-0011	7,410.4	7,410.4	100.0
2022-B04-B04-RM-26-RF-AD-P-OR-0019	74,480.3	74,480.3	100.0
2023-B04-B04-RM-02-RF-LP-A-OR-0001	47,522.7	47,522.7	100.0
2023-B04-B04-RM-02-RF-LP-A-OR-0002	5,900.1	5,900.1	100.0
2023-B04-B04-RM-02-RF-LP-A-OR-0004	1,867.9	1,867.9	100.0
2023-B04-B04-RM-26-RF-LP-A-OR-0008	118,842.6	118,842.6	100.0
2023-B04-B04-RM-26-RF-LP-A-OR-0009	8,111.8	8,111.8	100.0
2023-B04-B04-RM-26-RF-LP-A-OR-0010	91,160.6	91,160.6	100.0
2023-B04-B04-RM-26-RF-LP-A-OR-0015	5,816.1	5,816.1	100.0
2024-B04-B04-RM-26-RF-AD-A-OR-0002	176,094.7	176,094.7	100.0
2024-B04-B04-RM-26-RF-AD-A-OR-0003	14,992.0	14,992.0	100.0
Otros contratos	9,601.2	0.0	0.0
Otros gastos con cargo al proyecto	3,943.0	0.0	0.0
Totales	565,743.4	552,199.2	97.6

FUENTE: Comisión Nacional del Agua, las gerencias de Recursos Financieros y de Recursos Materiales, la Coordinación General de Proyectos Especiales de Abastecimiento y Saneamiento, y el Organismo de Cuenca Noroeste, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados, y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

El proyecto de inversión denominado “Acueducto Yaqui”, en el estado de Sonora, contó con suficiencia presupuestal por un monto de recursos federales de 565,743.4 miles de pesos reportados en la Cuenta Pública de 2024 en el Tomo III, Poder Ejecutivo, Información Programática, Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, K-007 “Infraestructura de agua potable, alcantarillado y

saneamiento”, con la clave de cartera núm. 2116B000032 y claves presupuestarias núms. 16 B00 2 2 03 003 K007 62301 3 1 26 2116B000032 y 16 B00 2 2 03 003 K007 62903 3 1 26 2116B000032.

Resultados

No se acreditaron los oficios de inversión (OLI) modificados que debían sustituir al emitido originalmente, debido a que se determinaron diferencias presupuestarias entre el monto autorizado con el OLI contra el monto reportado en la Cuenta Pública 2024 como inversión modificada y ejercida; y de 102.6 miles de pesos entre este último monto contra la documentación comprobatoria del gasto proporcionada por la entidad fiscalizada; en los contratos núms. 2023-B04-B04-RM-02-RF-LP-A-OR-0001, 2023-B04-B04-RM-26-RF-LP-A-OR-0010 y 2024-B04-B04-RM-26-RF-AD-A-OR-0002 se determinaron pagos en exceso por 6,906.8 miles de pesos, por obra estimada y pagada no ejecutada en tres conceptos relativos a reforestación; en el contrato núm. 2023-B04-B04-RM-26-RF-LP-A-OR-0010 se determinaron pagos en exceso por 4,041.0 miles de pesos, por obra estimada y pagada no ejecutada, en el concepto núm. 4030 04, “Fabricación y colado de concreto vibrado y curado de $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$ ”; en el contrato núm. 2023-B04-B04-RM-26-RF-LP-A-OR-0010 se observaron trabajos de mala calidad, ya que hay filtraciones en los muros de los tanques de regulación; y en los contratos de servicios relacionados con la obra pública núms. 2023-B04-B04-RM-02-RF-LP-A-OR-0002, 2023-B04-B04-RM-26-RF-LP-A-OR-0015 y 2024-B04-B04-RM-26-RF-AD-A-OR-0003 se detectaron deficiencias en la vigilancia, control y revisión por parte de la residencia de obra en la ejecución de dichos servicios, toda vez que en los contratos de obra pública se observaron pagos en exceso y trabajos de mala calidad.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,947,824.36 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de junio de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Acueducto Yaqui”, en el estado de Sonora, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Nacional del Agua cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los siguientes aspectos observados.

- No se acreditaron los oficios de inversión (OLI) modificados que debían sustituir al emitido originalmente, debido a que se determinaron diferencias presupuestarias entre el monto autorizado con el OLI contra el monto reportado en la Cuenta Pública 2024 como inversión modificada y ejercida; y de 102.6 miles de pesos entre este último monto contra la documentación comprobatoria del gasto proporcionada por la entidad fiscalizada.
- En los contratos núms. 2023-B04-B04-RM-02-RF-LP-A-OR-0001, 2023-B04-B04-RM-26-RF-LP-A-OR-0010 y 2024-B04-B04-RM-26-RF-AD-A-OR-0002 se determinaron pagos en exceso por 6,906.8 miles de pesos, por obra estimada y pagada no ejecutada en tres conceptos relativos a reforestación.
- En el contrato núm. 2023-B04-B04-RM-26-RF-LP-A-OR-0010 se determinaron pagos en exceso por 4,041.0 miles de pesos, por obra estimada y pagada no ejecutada, en el concepto núm. 4030 04, “Fabricación y colado de concreto vibrado y curado de $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$ ”.
- En el contrato núm. 2023-B04-B04-RM-26-RF-LP-A-OR-0010 se observaron trabajos de mala calidad, ya que hay filtraciones en los muros de los tanques de regulación.
- En los contratos de servicios relacionados con la obra pública núms. 2023-B04-B04-RM-02-RF-LP-A-OR-0002, 2023-B04-B04-RM-26-RF-LP-A-OR-0015 y 2024-B04-B04-RM-26-RF-AD-A-OR-0003 se detectaron deficiencias en la vigilancia, control y revisión por parte de la residencia de obra en la ejecución de dichos servicios, toda vez que en los contratos de obra pública se observaron pagos en exceso y trabajos de mala calidad.

Comisión Nacional del Agua**Agua Saludable para la Laguna, en los Estados de Coahuila y Durango**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-5-16B00-22-0092-2025

Modalidad: Presencial

92

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,962,931.6
Muestra Auditada	2,444,489.0
Representatividad de la Muestra	49.3%

De los recursos reportados como ejercidos en la Cuenta Pública 2024 por 4,962,931.6 miles de pesos por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para el proyecto “Agua Saludable para la Laguna”, en los estados de Coahuila y Durango, se revisaron 2,444,489.0 miles de pesos que representaron el 49.3% y que correspondieron al total ejercido en 4 contratos de obra y 4 de servicios, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS E IMPORTES REVISADOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Contrato número	Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
2022-B04-B22-RM-10-RF-AD-P-OR-0001	718,394.9	718,394.9	100.0
2022-B04-B22-RM-10-RF-I3-P-OR-0002	40,423.7	40,423.7	100.0
2023-B04-B22-DB-10-RF-LP-A-OR-0013	420,627.8	420,627.8	100.0
2023-B04-B22-DB-10-RF-LP-A-OR-0015	7,075.1	7,075.1	100.0
2024-B04-B22-RM-10-RF-LP-A-OR-0004	546,865.9	546,865.9	100.0
2024-B04-B22-RM-10-RF-LP-A-OR-0001	21,250.0	21,250.0	100.0
2024-B04-B22-RM-10-RF-LP-A-OR-0005	671,926.2	671,926.2	100.0
2024-B04-B22-RM-10-RF-LP-A-OR-0002	17,925.4	17,925.4	100.0
Otros gastos con cargo al proyecto	<u>2,518,442.6</u>	<u>0.0</u>	0.0
Total	4,962,931.6	2,444,489.0	49.3

FUENTE: Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento y la Dirección de Administración, ambas adscritas a la Dirección General del Organismo de Cuenca Cuenca Centrales del Norte, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados, proporcionados por la entidad fiscalizada.

El proyecto “Agua Saludable para la Laguna”, en los estados de Coahuila y Durango, contó con suficiencia presupuestal para el ejercicio fiscal de 2024 por 4,962,931.6 miles de pesos, en el que se incluye el monto total fiscalizado de 2,444,489.0 miles de pesos correspondiente a los contratos relacionados en el cuadro anterior, que fueron reportados en la Cuenta Pública 2024, en el Tomo III, Poder Ejecutivo, Información Programática, Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión “Agua Saludable

para la Laguna”, en el programa presupuestario K-007, Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento con clave de cartera núm. 2016B000066 y claves presupuestarias núms. 2024.16.B00.2.2.03.00.003.K007.58901.3.1.10.2016B000066 para gestión de terrenos, 2024.16.B00.2.2.03.00.003.K007.62301.3.1.10.2016B000066 para obra pública, 2024.16.B00.2.2.03.00.003.K007.62903.3.1.10.2016B000066 para servicios relacionados con la obra pública y 2024.16.B00.2.2.03.00.003.K007.62905.3.1.10.2016B000066 para otros servicios relacionados con la obra pública.

Resultados

Se determinaron los siguientes aspectos: incrementos de hasta 128.6% en monto y 88.9% en plazo, en 3 contratos de obra y 4 de servicios, respectivamente, sin que se hubiera informado al Órgano Interno de Control de la formalización de los convenios respectivos; y también se determinaron los siguientes pagos en exceso: de 59,772.1 miles de pesos en 50 conceptos de un contrato de obra, de los que no se acreditó la adquisición, ni el suministro de los insumos, además, los precios unitarios pagados son distintos a los precios unitarios autorizados y dichos conceptos no debieron haber sido pagados sino hasta que se hubieran instalado y concluido totalmente los bienes o equipos; de 24,178.0 miles de pesos en 10 conceptos de un contrato de obra, ya que en la visita de verificación física se corroboró que se suministraron e instalaron cantidades menores a las pagadas; y de 1,755.7 miles de pesos en dos conceptos de un contrato de servicios por las irregularidades determinadas en el contrato de obra núm. 2022-B04-B22-RM-10-RF-AD-P-OR-0001 relativas a 50 conceptos pagados no acreditados y 10 pagados no ejecutados.

Montos por Aclarar

Se determinaron 85,705,840.52 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría, se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 junio de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados de la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Agua Saludable para la Laguna”, en los estados de Coahuila y Durango, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y, específicamente, respecto de la muestra seleccionada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Nacional del Agua cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Incrementos de hasta 128.6% en monto y 88.9% en plazo, en 3 contratos de obra y 4 de servicios, respectivamente, sin que se hubiera informado al Órgano Interno de Control de la formalización de los convenios respectivos.

También se determinaron los pagos en exceso siguientes:

- De 59,772.1 miles de pesos en 50 conceptos de un contrato de obra, de los que no se acreditó la adquisición, ni el suministro de los insumos, además, los precios unitarios pagados son distintos a los precios unitarios autorizados y dichos conceptos no debieron haber sido pagados sino hasta que se hubieran instalado y concluido totalmente los bienes o equipos.
- De 24,178.0 miles de pesos en 10 conceptos de un contrato de obra, ya que en la visita de verificación física se corroboró que se suministraron e instalaron cantidades menores a las pagadas.
- De 1,755.7 miles de pesos en dos conceptos de un contrato de servicios por las irregularidades determinadas en el contrato de obra núm. 2022-B04-B22-RM-10-RF-AD-P-OR-0001 relativas a 50 conceptos pagados no acreditados y 10 pagados no ejecutados.

Comisión Nacional del Agua**Construcción del Acueducto El Cuchillo II, en el Estado de Nuevo León**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-5-16B00-22-0095-2025

Modalidad: Presencial

95

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se programaron, presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,287,960.1
Muestra Auditada	654,961.2
Representatividad de la Muestra	50.9%

De los recursos reportados como ejercidos en la Cuenta Pública 2024 por 1,287,960.1 miles de pesos por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en el proyecto de la Construcción del Acueducto El Cuchillo II, en el estado de Nuevo León, se revisaron 654,961.2 miles de pesos que representaron el 50.9% y que correspondieron a los montos seleccionados en siete contratos para la ejecución de las obras y uno para la supervisión, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS Y MONTOS REVISADOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Contrato	Montos		Alcance de la revisión (%)
	Ejercidos	Seleccionados	
2022-B04-B32-DB-19-RF-AD-P-OR-0007	223,380.0	188,314.3	84.3
2022-B04-B32-DB-19-RF-AD-P-OR-0009	72,362.3	36,314.3	50.2
2022-B04-B32-DB-19-RF-AD-P-OR-0010	51,397.9	28,947.3	56.3
2022-B04-B32-DB-19-RF-AD-P-OR-0012	31,877.5	20,337.7	63.8
2023-B04-B32-DB-19-RF-AD-P-OR-0011	206,477.2	139,040.3	67.3
2023-B04-B32-DB-19-RF-AD-P-OR-0015	72,367.8	48,000.5	66.3
2024-B04-B32-DB-19-RF-AD-A-OR-0006	236,448.9	168,043.1	71.1
2022-B04-B32-DB-19-RF-AD-P-OR-0019	42,719.9	25,963.7	60.8
Otros gastos con cargo al proyecto	350,928.6	0.0	
Total	1,287,960.1	654,961.2	50.9

FUENTE: Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y el Organismo de Cuenca Río Bravo (OCRB), tabla elaborada con base en los expedientes y convenios revisados, proporcionados por la entidad fiscalizada.

El proyecto de inversión denominado “Acueducto el Cuchillo II”, en el estado de Nuevo León, contó con suficiencia presupuestal para el ejercicio fiscal de 2024 por 1,300,000.0 miles de pesos de acuerdo con el oficio de liberación de inversión núm. UAF/500/342 del 13 de mayo de 2024, en el que se incluye el monto fiscalizado de 654,961.2 miles de pesos correspondiente a los contratos relacionados en el cuadro anterior, incluidos en los 1,287,960.1 miles de pesos que fueron reportados en la Cuenta Pública 2024, en el Tomo III, Información Programática, Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, de la Cuenta Pública Federal 2024, con la clave de cartera número 2216B000054 y las claves presupuestarias núms. 16.B00.2.2.03.0.003.K007.62301.3.1.19.2216B000054, 16.B00.2.2.03.0.003. K007.62903.3.1.19.2216B000054 y 16.B00.2.2.03.0.003. K007.62905.3.1.19.2216B000054.

Resultados

Se determinaron los siguientes aspectos: trabajos de mala calidad toda vez que se aprecian filtraciones de agua en los muros en la Planta de Bombeo 0, que ya habían sido observados en la revisión de la Cuenta Pública 2023; falta de informes al Órgano Interno de Control sobre la formalización de convenios superiores al 25.0% en monto y plazo en los contratos de obra de obra pública núms. 2022-B04-B32-DB-19-RF-AD-P-OR-0009, 2022-B04-B32-DB-19-RF-AD-P-OR-0010 y 2022-B04-B32-DB-19-RF-AD-P-OR-0012, en el contrato de obra a precio alzado núm. 2022-B04-B32-DB-19-RF-AD-P-OR-0007 y en el contrato servicios núm. 2022-B04-B32-DB-19-RF-AD-P-OR-0019. También se determinaron los pagos en exceso siguientes: de 22,607.7 miles de pesos, en el concepto núm. OCP-GR “Utilización de grúas para movimientos...”, toda vez que en la matriz del precio unitario y en los básicos, no se precisan, cantidades y rendimientos de los insumos de materiales, maquinaria, equipo, mano de obra y otros que intervienen; de 1,605.4 miles de pesos, en el concepto núm. EXT-021 “Suministro y colocación de cerca perimetral con alambre de púas..”, del cual se constató que se utilizaron palos de madera y no “postes y estacas de madera” como se indicó en la integración de la matriz del precio unitario; de 1,124.3 miles de pesos, en el concepto núm. CARMAY100 “Cercado con postes de madera y alambre de púas ...”, del cual se constató que se utilizaron palos de madera y no “postes de madera” como se indicó en la integración de la matriz del precio unitario; de 1,048.9 miles de pesos, en el concepto núm. REST-CERC “Suministro y colocación de cercado del derecho de vía a base de alambre de púas ...”, del cual se constató que se utilizaron palos de madera y no “postes de madera” como se indicó en la integración de la matriz del precio unitario; de 750.2 miles de pesos, en 3 actividades en un contrato a precio alzado, por diferencia de 30 luminarias pagadas no ejecutadas; de 418.7 miles de pesos, en el concepto suministro y colocación de concreto 300 kg/cm², debido a que se omitió descontar el volumen que ocupa el acero de refuerzo en elementos de concreto; de 374.7 miles de pesos, en el contrato de servicios por las irregularidades determinadas en los contratos de obra.

Montos por Aclarar

Se determinaron 27,929,908.49 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 7 Pliegos de Observaciones.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría, se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 junio de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados de la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Acueducto el Cuchillo II”, en el estado de Nuevo León, a fin de comprobar que las inversiones físicas se programaron, presupuestaron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Nacional del Agua cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Trabajos de mala calidad toda vez que se aprecian filtraciones de agua en los muros en la Planta de Bombeo 0, que ya habían sido observados en la revisión de la Cuenta Pública 2023.
- Falta de informes al Órgano Interno de Control sobre la formalización de convenios superiores al 25.0% en monto y plazo en los contratos de obra de obra pública núms. 2022-B04-B32-DB-19-RF-AD-P-OR-0009, 2022-B04-B32-DB-19-RF-AD-P-OR-0010 y 2022-B04-B32-DB-19-RF-AD-P-OR-0012, en el contrato de obra a precio alzado núm. 2022-B04-B32-DB-19-RF-AD-P-OR-0007 y en el contrato servicios núm. 2022-B04-B32-DB-19-RF-AD-P-OR-0019.

También se determinaron los pagos en exceso siguientes:

- De 22,607.7 miles de pesos, en el concepto núm. OCP-GR “Utilización de grúas para movimientos...”, toda vez que, en la matriz del precio unitario y en los básicos, no se precisan, cantidades y rendimientos de los insumos de materiales, maquinaria, equipo, mano de obra y otros que intervienen.
- De 1,605.4 miles de pesos, en el concepto núm. EXT-021 “Suministro y colocación de cerca perimetral con alambre de púas...”, del cual se constató que se utilizaron palos de madera y no “postes y estacas de madera” como se indicó en la integración de la matriz del precio unitario.
- De 1,124.3 miles de pesos, en el concepto núm. CARMAY100 “Cercado con postes de madera y alambre de púas ...”, del cual se constató que se utilizaron palos de madera y no “postes de madera” como se indicó en la integración de la matriz del precio unitario.
- De 1,048.9 miles de pesos, en el concepto núm. REST-CERC “Suministro y colocación de cercado del derecho de vía a base de alambre de púas ...”, del cual se constató que se utilizaron palos de madera y no “postes de madera” como se indicó en la integración de la matriz del precio unitario.
- De 750.2 miles de pesos, en 3 actividades en un contrato a precio alzado, por diferencia de 30 luminarias pagadas no ejecutadas.
- De 418.7 miles de pesos, en el concepto suministro y colocación de concreto 300 kg/cm^2 , debido a que se omitió descontar el volumen que ocupa el acero de refuerzo en elementos de concreto.
- De 374.7 miles de pesos, en el contrato de servicios por las irregularidades determinadas en los contratos de obra.

Comisión Nacional del Agua

Modernización del Acueducto Río Colorado Tijuana, en el Estado de Baja California

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-5-16B00-22-0100-2025

Modalidad: Presencial

100

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	300,657.1
Muestra Auditada	294,853.0
Representatividad de la Muestra	98.1%

De los 300,657.1 miles de pesos ejercidos en 2024 por la Comisión Nacional del Agua en el proyecto “Modernización del Acueducto Río Colorado Tijuana”, en el estado de Baja California, se revisó una muestra de 294,853.0 miles de pesos que representó el 98.1 % del monto erogado en ese año, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS REVISADOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Contrato número/Otros gastos	Importe con IVA		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
2022-B04-B04-RM-02-RF-LP-P-OR-0013	48,699.3	48,699.3	100.0
2024-B04-B04-RM-02-RF-AD-A-OR-0004	203,936.6	203,936.6	100.0
2024-B04-B04-RM-02-RF-AD-A-OR-0005	28,708.4	28,708.4	100.0
2022-B04-B04-RM-02-RF-LP-P-OR-0012	7,678.2	7,678.2	100.0
2024-B04-B04-RM-02-RF-AD-A-OR-0006	5,830.5	5,830.5	100.0
Otros gastos con cargo al proyecto	5,804.1	0.0	0.0
Totales	300,657.1	294,853.0	98.1

FUENTE: Comisión Nacional del Agua, las gerencias de Recursos Financieros y de Recursos Materiales, la Coordinación General de Proyectos Especiales de Abastecimiento y Saneamiento, y el Organismo de Cuenca Península de Baja California, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

El proyecto de inversión denominado “Modernización del Acueducto Río Colorado Tijuana”, en el estado de Baja California, contó con suficiencia presupuestal por un monto de recursos federales de 300,657.1 miles de pesos reportados en la Cuenta Pública de 2024 en el Tomo III, Poder Ejecutivo, Información Programática, Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, K-007 “Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento”, con la clave de cartera núm. 2016B000042 y claves presupuestarias núms. 16.B00.2.2.03.003.K007.62302.3.1.02.2016B000042 y 16.B00.2.2.03.003.K007.62903.3.1.02.2016B000042.

Resultados

No se acreditaron los oficios de inversión (OLI) modificados que sustituyeron al emitido originalmente, debido a que se determinaron diferencias presupuestarias entre el monto autorizado con el OLI contra el monto reportado en la Cuenta Pública 2024 como inversión modificada y ejercida; en el contrato núm. 2024-B04-B04-RM-02-RF-AD-A-OR-0006 se determinaron pagos en exceso por 665.9 miles de pesos, debido a servicios estimados, pagados y no ejecutados, en cinco conceptos de supervisión referentes al seguimiento, organización, dirección, control y realización de la obra conforme al proyecto ejecutivo, toda vez que en el contrato de obra pública núm. 2024-B04-B04-RM-02-RF-AD-A-OR-0004 se detectaron partidas de trabajos estimados y pagados no ejecutados; y en el contrato núm. 2024-B04-B04-RM-02-RF-AD-A-OR-0004 se determinó un anticipo pendiente de amortizar por un monto de 602.4 miles de pesos, debido a que se otorgó un anticipo por 53,391.4 miles de pesos y únicamente se amortizaron 52,789.0 miles de pesos en las 11 estimaciones pagadas en 2024.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,743,802.44 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 475,498.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,268,304.44 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de junio de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Modernización del Acueducto Río Colorado Tijuana”, en el Estado de Baja California, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Nacional del Agua cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los siguientes aspectos observados.

- No se acreditaron los oficios de inversión (OLI) modificados que sustituyeron al emitido originalmente, debido a que se determinaron diferencias presupuestarias entre el monto autorizado con el OLI contra el monto reportado en la Cuenta Pública 2024 como inversión modificada y ejercida.
- En el contrato núm. 2024-B04-B04-RM-02-RF-AD-A-OR-0006 se determinaron pagos en exceso por 665.9 miles de pesos, debido a servicios estimados, pagados y no ejecutados, en cinco conceptos de supervisión referentes al seguimiento, organización, dirección, control y realización de la obra conforme al proyecto ejecutivo, toda vez que en el contrato de obra pública núm. 2024-B04-B04-RM-02-RF-AD-A-OR-0004 se detectaron partidas de trabajos estimados y pagados no ejecutados.
- En el contrato núm. 2024-B04-B04-RM-02-RF-AD-A-OR-0004 se determinó un anticipo pendiente de amortizar por un monto de 602.4 miles de pesos, debido a que se otorgó un anticipo por 53,391.4 miles de pesos y únicamente se amortizaron 52,789.0 miles de pesos en las 11 estimaciones pagadas en 2024.

Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)

Equipamiento de Unidades Hospitalarias de Alta Especialidad

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-47AYO-19-0411-2025

Modalidad: Presencial

411

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos del Fideicomiso Fondo de Salud para el Bienestar destinados a la ejecución de infraestructura en salud pública para equipamiento de Unidades Hospitalarias para verificar que se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	447,339.6
Muestra Auditada	447,339.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo por 447,339.6 miles de pesos correspondió a las erogaciones realizadas por Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) durante 2024, con cargo al Fideicomiso Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI), para el Equipamiento de Unidades Hospitalarias de Alta Especialidad, como se detalla a continuación:

EROGACIONES PARA EL EQUIPAMIENTO DE UNIDADES HOSPITALARIAS DE ALTA ESPECIALIDAD, 2024
(Miles de pesos)

Entidad federativa	Número de cartera de inversión	Nombre del proyecto	Monto ejercido
Ciudad de México	2312M7B0013	Sustitución de Tomógrafos para Hospitales Públicos en la Ciudad de México	197,657.0
Tabasco	2212M7B0001	Construcción y equipamiento del Centro de Mezclas Metropolitano	22,037.5
	20126110007	Equipamiento de Hospitales Generales y Hospitales Comunitarios, en diferentes localidades del Estado de Tabasco 2022	69,542.5
Nayarit	2212M7B0010	Sustitución de Equipo Médico en Unidades del Segundo Nivel de Atención en Salud del Estado de Nayarit	40,812.0
	2212M7B0005	Sustitución de equipo médico en unidades de primer nivel de atención del estado de Nayarit; transmitidas por el estado de Nayarit al IMSS	15,685.7
Tlaxcala	2212M7B0011	Sustitución de Equipo Médico en Unidades del Segundo Nivel de Atención en Salud del Estado de Tlaxcala	51,219.4
	2212M7B0009	Sustitución de equipo médico en unidades de primer nivel de atención del estado de Tlaxcala	3,823.9
Baja California	22126110005	Fortalecimiento a los servicios y mejora en la calidad de atención al paciente en el Hospital Materno Infantil de Mexicali	12,630.5
	22126110008	Adquisición de Equipo médico del Hospital General Tijuana	7,214.5
Guerrero	2212M7B0014	Equipamiento de unidades médicas de Primer Nivel de Atención del Estado de Guerrero	11,077.4
	2312M7B0008	Equipamiento del Hospital de la Madre y el Niño Guerrerense	3,364.0
Campeche	2212M7B0003	Sustitución de equipamiento médico del Hospital Comunitario de Candelaria	7,028.1
	2212M7B0002	Sustitución de equipamiento médico y mobiliario del Hospital General de Escárcega	5,247.1
Total			447,339.6

FUENTE: Cartas de Instrucción emitidas por IMSS-BIENESTAR durante 2024.

Se revisó la totalidad de dicho universo, en cuanto al cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Fondo de Salud para el Bienestar para los proyectos de inversión, desde su autorización por el Comité Técnico hasta los pagos realizados por el fiduciario Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., a los proveedores correspondientes durante 2024, y el 50.6% (226,157.1 miles de pesos) respecto a los entregables.

El monto del universo formó parte de las erogaciones reportadas en el Anexo I “Información sobre los fideicomisos, mandatos y análogos que no son entidades, con registro vigente al 31 de diciembre de 2024”, Tomo III, apartado Anexos, de la Cuenta Pública de ese ejercicio.

Adicionalmente de los ingresos y egresos del FONSABI por 22,070,933.4 y 35,617,399.7 miles de pesos, se revisaron 20,146,117.0 y 16,300,937.0 miles de pesos, el 91.3 y el 45.8 %, respectivamente.

Resultados

1. IMSS-BIENESTAR no ha concluido con la elaboración de sus manuales de Organización General, Específicos y de Procedimientos.
2. El Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) y el Comité Técnico del FONSABI sesionaron de conformidad con la normativa.
3. Las Reglas de Operación del Fondo de Salud para el Bienestar vigentes en 2024 no establecieron que los documentos de planeación que deben presentar las Áreas Solicitantes de recursos para el apoyo de obras, programas y proyectos de inversión son los establecidos en el Acuerdo por el que se Establecen los Criterios Generales para el Desarrollo de Infraestructura en Salud, ni los plazos máximos de los que dispone el Receptor del Recurso para solicitar la transferencia de los recursos autorizados por el Comité Técnico, ejecutar las obras, programas y proyectos de inversión y comprobar el ejercicio de los recursos.
4. IMSS-BIENESTAR no acreditó que presentó al Comité Técnico del FONSABI el Informe del Auditor Independiente del ejercicio 2024 elaborado por un despacho externo, para su aprobación.
5. Al 31 de diciembre de 2024 la disponibilidad del FONSABI fue por 32,316,043.1 miles de pesos y se reportó en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de los cuatro trimestres de 2024, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
6. El FONSABI reportó contablemente ganancias cambiarias determinadas por la valuación de divisas por 1,591,564.5 miles de pesos e ingresos por clasificar por 333,251.9 miles de pesos, así como 20,146,117.0 miles de pesos por los conceptos de aportaciones de recursos presupuestales, transferencias del Gobierno del Estado de Nayarit, rendimientos financieros y otros ingresos, los cuales se reportaron en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del trimestre correspondiente, emitidos por la SHCP, y en el documento “Ingresos y Egresos 2024” del FONSABI reportados por IMSS-BIENESTAR en el sistema de Control y Transparencia de Fideicomisos del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) de cada trimestre, elaborado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de fiduciario.
7. Se reportó un subejercicio por economías presupuestarias, por un importe total de 3,213,958.4 miles de pesos de los que se reintegraron a la Tesorería de la Federación 1,496.1 miles de pesos, y los 3,212,462.3 miles de pesos restantes correspondieron a una adecuación presupuestaria que afectó diversos capítulos de gasto que no se autorizó antes del cierre de cifras para la presentación de la Cuenta Pública.
8. En cuanto a los rendimientos financieros, el FONSABI obtuvo 3,812,885.6 miles de pesos por la inversión de sus recursos patrimoniales, monto que coincide con el reportado en la Integración de Rendimientos Financieros del PASH.
9. El FONSABI registró contablemente pérdidas cambiarias por 322,280.5 miles de pesos, así como la aplicación de recursos patrimoniales por 35,295,119.2 miles de pesos, los cuales se reportaron en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del trimestre correspondiente, emitidos por la SHCP, y en la nota 8 “Aplicaciones Patrimoniales” del Estado de Ingresos y egresos de los Estados Financieros Dictaminados del Fideicomiso FONSABI al 31 de diciembre de 2024.
10. Los recursos ejercidos durante 2024 por el FONSABI por concepto de Equipamiento de Unidades Hospitalarias de Alta Especialidad, por 447,339.6 miles de pesos, correspondieron a 13 proyectos de inversión autorizados en 2022 y 2023 para siete entidades federativas, los cuales se autorizaron por su Comité Técnico y cumplieron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes en esos años.
11. Seis proyectos se concluyeron en 2024 y se liberaron 335,737.9 miles de pesos, los cuales se reclasificaron de las subcuentas específicas a la cuenta del patrimonio del FONSABI; de los siete proyectos vigentes se determinó

que han transcurrido entre 518 y 925 días naturales desde su autorización por dicho Comité Técnico al 30 de abril de 2025; de tres proyectos no se ha concluido la adquisición de los equipos, por lo que el Comité Técnico autorizó prórrogas para concluir el procedimiento de licitación; de tres proyectos no se realizó el pago porque los proveedores no concluyeron la integración de sus expedientes, por lo que el Comité Técnico autorizó prórrogas para que IMSS-BIENESTAR les transfiriera los recursos; y del proyecto “Fortalecimiento a los servicios y mejora en la calidad de atención al paciente en el Hospital Materno Infantil de Mexicali”, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Comité Técnico tomó conocimiento de la liberación de recursos por 300.2 miles de pesos.

12. Un contrato se suscribió 20 días posteriores a lo establecido en el Acta de notificación de fallo.
13. De los 86 contratos se verificó que se firmaron por los servidores públicos facultados para ello, que los proveedores presentaron las fianzas correspondientes, que los bienes se entregaron y que los pagos se realizaron en tiempo y forma, así como que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet se encontraban vigentes y cumplieron con la normativa.
14. En el Hospital General de Tijuana no se localizó una báscula electrónica con valor de 16.0 miles de pesos.
15. En el Hospital Materno Infantil de Mexicali, el proveedor EMCYHH, S. de R.L. de C.V., no realizó el mantenimiento preventivo a siete equipos de “Anestesia Básica Unidad DE” por lo que IMSS-BIENESTAR le notificó deductivas por 482.8 miles de pesos, que no se han reintegrado.
16. En el Hospital General de Huamantla, se determinó lo siguiente:
 - El electrocardiógrafo multicanal con interpretación, por el que IMSS-BIENESTAR pagó 338.3 miles de pesos, no se encontró en funcionamiento.
 - Un audímetro de campo libre no se encontró en uso, debido a que el Hospital no cuenta con un especialista que lo opere.
 - Tres electrocardiógrafos multicanal con interpretación no se encontraron en el Hospital y su personal informó y acreditó que se traspasaron al Hospital Regional Emilio Sánchez Piedras, situación que no está prevista en la normativa de IMSS-BIENESTAR.
 - De 19 bienes, los cuatro proveedores correspondientes no realizaron el mantenimiento e IMSS-BIENESTAR no aplicó deductivas por 707.2 miles de pesos.
17. No se acreditó el registro contable del alta de los 164 bienes adquiridos con recursos del Fideicomiso Fondo de Salud para el Bienestar por 226,157.1 miles de pesos.
18. IMSS-BIENESTAR no contó con procedimientos que establezcan cómo deben realizar los hospitales la recepción, resguardo, registro de altas y bajas y el etiquetado de los equipos médicos que reciban.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,248,909.62 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 43,000.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,205,909.62 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones, 5 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de junio de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los recursos del Fideicomiso Fondo de Salud para el Bienestar destinados a la ejecución de infraestructura en salud pública para equipamiento de Unidades Hospitalarias para verificar que se ejercieron y registraron conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- IMSS-BIENESTAR no presentó al Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Salud para el Bienestar (FONSABI) el Informe del Auditor Independiente del ejercicio 2024 elaborado por un despacho externo, para su aprobación.
- Un contrato se suscribió 20 días posteriores a lo establecido en el Acta de notificación de fallo.
- Un audiómetro de campo libre no se encontró en uso, debido a que el Hospital General de Huamantla no cuenta con un especialista que lo opere.
- IMSS-BIENESTAR no contó con procedimientos que establezcan cómo deben realizar los hospitales la recepción, resguardo, registro de altas y bajas y el etiquetado de los equipos médicos que reciban.
- No se acreditó el registro contable del alta de los 164 bienes adquiridos con recursos del Fideicomiso Fondo de Salud para el Bienestar por 226,157.1 miles de pesos.
- En el Hospital General de Tijuana no se localizó una báscula electrónica con valor de 16.0 miles de pesos.
- En el Hospital Materno Infantil de Mexicali, no se realizó el mantenimiento preventivo a siete equipos de “Anestesia Básica Unidad DE” por lo que IMSS-BIENESTAR le notificó deductivas por 482.8 miles de pesos, las cuales no se han reintegrado.
- En el Hospital General de Huamantla los cuatro proveedores de 19 bienes no les realizaron mantenimiento e IMSS-BIENESTAR no aplicó las deductivas correspondientes por 707.2 miles de pesos.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Continuación Voluntaria en el Régimen Obligatorio (Modalidad 40)

Auditoría de Desempeño: 2024-1-19GYR-07-0192-2025

Modalidad: Presencial

192

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los resultados del Instituto Mexicano del Seguro Social relacionados con la continuación voluntaria en el régimen obligatorio.

Alcance

La auditoría comprendió la fiscalización de los resultados del Instituto Mexicano del Seguro Social en 2024 y se tomó, en su caso, como referencia el periodo 2020 a 2023, respecto de la inscripción, baja y reingreso en la Continuación Voluntaria en el Régimen Obligatorio conforme a los requisitos estipulados en la normativa aplicable; la recaudación de las cuotas obrero-patronales; la orientación y atención de quejas de los usuarios, y el otorgamiento de pensiones, a fin de contribuir a garantizar el derecho a una pensión y mejorar las condiciones del retiro. Asimismo, se identificó el presupuesto, la rendición de cuentas y la evaluación de su Sistema de Control Interno Institucional.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para el logro del objetivo y el alcance establecidos. En el desarrollo de la auditoría, no en todos los casos, los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo cual se expresa en la opinión de la Auditoría Superior de la Federación, respecto del cumplimiento de las acciones realizadas por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para gestionar la Continuación Voluntaria en el Régimen Obligatorio o Modalidad 40.

Resultados

Los principales resultados evidenciaron que, en 2024, el IMSS contó con 275,087 asegurados afiliados a la Modalidad 40, que representaron un incremento en promedio anual del 6.8% respecto de 2020 (211,796 asegurados). En ese año, el instituto contó con un procedimiento para realizar los trámites de inscripción, baja y reingreso de dicha modalidad, así como con sistemas de información para gestionarlos, pero no acreditó el cumplimiento del plazo máximo de 5 días hábiles para la emisión de la resolución de los trámites, ni que monitoreó que el ingreso de usuarios y sus consultas al sistema fueran consistentes con lo autorizado.

En ese año, el instituto gestionó 89,486 inscripciones, 111,381 bajas, y 17,638 reingresos con una tendencia por parte de los usuarios de asegurarse antes de los 60 años de edad con un salario base de cotización que, en su mayoría, fue equivalente al máximo permitido en 2024 de 2,714.3 pesos diarios, para darse de baja después de los 60 años, lo que reflejó el uso de esta modalidad como recurso para acceder e incrementar la cuantía de la pensión; sin embargo, en el sistema informático del IMSS se identificaron registros con falta de información relacionada con el SBC y las fechas de nacimiento; inconsistencias en la edad y en las fechas de inscripción, reingreso y baja de la Modalidad 40.

Mediante una muestra aleatoria¹ de registros se verificó la confiabilidad de la información en el sistema de los asegurados en la Modalidad 40 que realizaron su trámite presencial; sin embargo, para los trámites en línea el instituto no integró expedientes, ni acreditó documentos que evidenciaran la confiabilidad de sus registros, aunado a que en las consultas de cuenta individual se identificó que el 11.0% (39) no fue consistente con la información registrada en su sistema. Además, aunque en el 99.7% (89,216) de los 89,486 inscritos y en el 86.0% (15,174) de los 17,638 reingresos en la Modalidad 40 el IMSS acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos, inscribió y

¹ Para verificar la confiabilidad de los registros del trámite de ingreso, reingreso y baja de la Modalidad 40, de un universo de 200,794 registros se seleccionó una muestra aleatoria estratificada de 386 registros con un nivel de confianza del 95.0% y un margen de error del 5.0%.

reingresó al 0.3% (270), 256 en línea y 14 de manera presencial, y al 0.7% (129), 127 en línea y 2 de forma presencial, respectivamente, a pesar de no acreditar el cumplimiento de al menos 1 requisito.

En 2024, el IMSS registró 36,853 movimientos afiliatorios de “modificación de salario”, el 15.4% (5,688) por ajustes al SBC debido a la actualización anual del salario mínimo general y el 84.6% (31,165) a solicitud de los asegurados mediante nuevas inscripciones, a pesar de que este tipo de movimiento no se encuentra normado para la Modalidad 40.

En ese año, el IMSS registró mediante el Sistema de Cobranza 3,974,172 transacciones de recaudación de cuotas obrero-patronales por un monto de 27,383,993.1 mdp, realizadas por 394,871 asegurados en la Modalidad 40, con un monto en promedio anual pagado por asegurado de 63.5 mdp, un 6.2% en promedio anual mayor que en 2020 (50.0 mdp); sin embargo, se detectaron 221 transacciones cuyos montos no se correspondieron con las cuotas aplicables a los SBC y para 35 casos el número de días cotizados con el pago de las cuotas fue cero. En cuanto al seguimiento del pago de las cuotas, el instituto no detectó mensualmente a los usuarios con falta de pago por 2 o más meses, conforme a lo mandatado.

En relación con la orientación y atención de quejas, en 2024, el IMSS contó con un procedimiento para atender y supervisar las peticiones de los usuarios sobre prestaciones, trámites y servicios y registró 73,968 peticiones relacionadas con el trámite de solicitud de inscripción a la Continuación Voluntaria en el Régimen Obligatorio, de las que el 97.7% (72,250) correspondió a solicitudes de orientación; el 2.2% (1,661), a gestiones para resolver problemas o necesidades y el 0.1% (57), a reconocimientos, quejas y sugerencias, respecto de la atención recibida. El 100.0% de las solicitudes de orientación y el 100.0% de las peticiones de reconocimiento, queja y sugerencia fueron atendidas, en tanto que el 82.4% (1,369) de las gestiones fue resuelto y el 17.6% estaba en proceso al cierre de 2024.

Asimismo, el IMSS recibió 67 peticiones de 56 usuarios sobre el trámite de pensión de asegurados en Modalidad 40, de éstas, el 48.2% (27) solicitó orientación sobre el procedimiento y la demora en la certificación de períodos cotizados; el 17.9% (10), sobre cómo iniciar el trámite de pensión; el 5.4% (3), sobre proyecciones del monto de la pensión y el 28.5% (16), sobre otras consultas en la materia. El área de pensiones dio respuesta según sus atribuciones y, para los temas fuera de su competencia, dirigió a los usuarios con las áreas pertinentes y proporcionó el teléfono del centro de contacto del IMSS.

En 2024, el IMSS gestionó 125,387 solicitudes de pensión y rentas vitalicias para las que utilizó diversos sistemas informáticos, de los que emitió reportes trimestrales sobre el monitoreo, verificación y certificación de vigencia de usuarios. El 77.9% (97,656) fue concluido, el 10.8% (13,567) estuvo en proceso, el 6.9% (8,647) fue cancelado por errores, el 3.1% (3,858) fue desistido y el 1.3% (1,659) fue desecharido debido a que, entre otras causas, el IMSS continuaba en proceso de certificación de los períodos cotizados en la Modalidad 40, para la cual definió un plazo de hasta 45 días naturales.

En ese año, el instituto otorgó 91,083 pensiones a asegurados con Modalidad 40, el 11.1% (10,141) provenientes de resoluciones de 2023 y el 88.9% (80,942) de 2024, de estas últimas, el 99.8% (80,793) fue emitido dentro del plazo regulado de 12 días hábiles, porcentaje que superó en 2.8 puntos porcentuales la meta anual de 97.0% en 2024.

Adicionalmente, el IMSS otorgó el 85.2% (77,585) de las pensiones por cesantía en edad avanzada; el 13.7% (12,485) por vejez; el 1.1% (968) por viudez, orfandad y ascendencia; 42 pensiones por invalidez y 3 por retiro, en su mayoría a hombres, lo que reflejó la brecha de género en el acceso a las pensiones influenciada por factores sociales y laborales. El IMSS registró pensionados con hasta 2,579 semanas (49.6 años) en pensiones de cesantía en edad avanzada, mientras que las de vejez mostraron en promedio 1,197 semanas cotizadas, valores que superan los mínimos requeridos. Además, el SBC utilizado para el cálculo de la pensión reflejó que los asegurados utilizaron la Continuación Voluntaria en el Régimen Obligatorio del IMSS para acceder y mejorar la cuantía de su pensión.

El IMSS verificó el cumplimiento de requisitos en el 99.4% (77,152) de las pensiones otorgadas por cesantía en edad avanzada y en el 98.6% (12,313) de las pensiones por vejez a usuarios que tuvieron como antecedente su aseguramiento en Modalidad 40; el 0.6% (433) y el 1.4% (172) restante, respectivamente, correspondió a negativas de pensión emitidas por el instituto debido a que los solicitantes no reunieron el número mínimo de semanas cotizadas requeridas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

4 Recomendaciones al Desempeño.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría, se emitió(eron) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen

En conclusión, en 2024, el IMSS contribuyó a atender el problema público relacionado con que los extrabajadores no cumplen con los requisitos para acceder a una pensión, mediante la implementación de la Continuación Voluntaria en el Régimen Obligatorio; sin embargo, el instituto requiere fortalecer, principalmente, la confiabilidad, completitud y consistencia de los registros de los asegurados inscritos, dados de baja y que realizaron un reingreso, y fortalecer sus mecanismos de control para asegurar a los interesados en la Modalidad 40 sólo cuando cumplan los requisitos establecidos en la norma, a fin de garantizar el derecho a la seguridad social y, en particular, el otorgamiento de pensiones que permitan mejorar las condiciones de retiro de los extrabajadores del régimen obligatorio.

En ese año, el IMSS contribuyó a garantizar el acceso a pensiones dignas a los 275,087 asegurados y 91,083 pensionados de la Modalidad 40, con lo que amplió la cobertura de la seguridad social; no obstante, la mejora de sus procesos y del manejo y registro de la información de los usuarios, así como el cumplimiento de requisitos, fortalecerán la efectividad de la modalidad.

El IMSS, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control para registrar las causas de baja de asegurados en la Modalidad 40 y permitir a los usuarios tramitar su baja en línea; además, estableció verificaciones bimestrales para asegurar que las solicitudes de inscripción, baja y reingreso se atiendan en un máximo de 5 días hábiles. También instruyó la supervisión, verificación y rectificación de cifras en su sistema de cobranza; así como la detección oportuna de los asegurados que omitieron los pagos de cuotas obrero-patronales durante dos meses consecutivos, y regularizó el uso de movimientos afiliatorios conforme a la normativa cuando los asegurados soliciten su reincorporación a la Modalidad 40 con un salario superior al anteriormente inscrito, con lo que solventó lo observado.

La fiscalización de la Modalidad 40 coadyuvó a mejorar el desempeño del IMSS en la materia, las recomendaciones emitidas contribuirán a que el instituto supervise periódicamente el ingreso de usuarios y sus consultas en el sistema informático donde registra la inscripción, baja y reingreso para asegurar su consistencia con lo autorizado; fortalezca los mecanismos de control para integrar, actualizar, verificar y, en su caso, rectificar los registros de los asegurados con inconsistencias en sus sistemas informáticos; valide el cumplimiento de requisitos, verifique y rectifique los casos detectados; y establezca un mecanismo de control para garantizar la correcta ejecución de las validaciones automáticas respecto del cumplimiento de los requisitos en los trámites, así como para su documentación.

Instituto Mexicano del Seguro Social**Construcción del HGZ de 144 Camas en Tuxtla Gutiérrez, en el Estado de Chiapas**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-1-19GYR-22-0188-2025

Modalidad: Presencial

188

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,319,378.9
Muestra Auditada	1,319,378.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisó un monto de 1,319,378.9 miles de pesos que corresponde al 100.0% reportado como pagado en la Cuenta Pública de 2024 en el proyecto denominado "Construcción del HGZ de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas", a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS Y PAGOS DE SERVICIOS REVISADOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Número de contrato/Pago de servicios	Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
1-22070003-4-43987	1,127,837.0	1,127,837.0	100.0
1-22070003-5-431001	30,953.0	30,953.0	100.0
2-22070003-5-43984	876.4	876.4	100.0
2-22070003-S-07621	9,416.3	9,416.3	100.0
2-22070003-5-431043	220.4	220.4	100.0
Derecho de conexión y contratación de toma de 6" Ø	4,356.4	4,356.4	100.0
Acometida subterránea	22,873.7	22,873.7	100.0
Construcción de 4 + 100 Línea de Media Tensión subterránea	1,258.1	1,258.1	100.0
040T01523-001	601.3	601.3	100.0
040T01523-006	260.4	260.4	100.0
040T01523-007	225.6	225.6	100.0
040T01523-015	1,371.8	1,371.8	100.0
040T01523-016	181.2	181.2	100.0
040T01523-023	632.2	632.2	100.0
040T01523-037	315.6	315.6	100.0
040T01523-059	324.2	324.2	100.0
040T01523-060	908.1	908.1	100.0
040T01523-061	737.9	737.9	100.0
040T01523-067	405.7	405.7	100.0
040T01523-070	374.3	374.3	100.0
040T01523-074	1,784.7	1,784.7	100.0
040T01523-075	1,157.8	1,157.8	100.0
040T01623-004	6,351.6	6,351.6	100.0
040T01623-008	493.9	493.9	100.0
040T01623-015	9,958.6	9,958.6	100.0
040T01623-019	8,550.4	8,550.4	100.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número de contrato/Pago de servicios	Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
040T01623-023	640.3	640.3	100.0
040T01623-029	243.6	243.6	100.0
040T01623-034	425.9	425.9	100.0
040T01623-036	903.0	903.0	100.0
040T01623-039	1,719.0	1,719.0	100.0
040T01623-042	1,784.0	1,784.0	100.0
040T01623-051	593.9	593.9	100.0
040T01623-052	2,304.3	2,304.3	100.0
040T01623-056	946.6	946.6	100.0
040T01623-057	2,547.4	2,547.4	100.0
040T01623-058	3,835.0	3,835.0	100.0
040T01623-059	1,773.1	1,773.1	100.0
040T01623-062	7,950.8	7,950.8	100.0
040T01623-064	599.5	599.5	100.0
040T01623-074	4,637.7	4,637.7	100.0
040T01623-076	1,673.3	1,673.3	100.0
040T01623-079	7,001.8	7,001.8	100.0
040T01623-081	1,946.7	1,946.7	100.0
050GYR040T00224-102-00	228.1	228.1	100.0
050GYR040T00224-113-00	346.3	346.3	100.0
050GYR040T00824-012-00	150.2	150.2	100.0
050GYR975N00324-003-00	179.9	179.9	100.0
050GYR975N00324-013-00	4,583.9	4,583.9	100.0
050GYR975N00324-063-00	1,989.3	1,989.3	100.0
050GYR975I01124-001-00	87.1	87.1	100.0
050GYR004T18924-205-00	7,589.7	7,589.7	100.0
050GYR004T19024-206-00	10,271.6	10,271.6	100.0
050GYR004T19224-208-00	9,896.0	9,896.0	100.0
050GYR004T22524-216-00	6,376.9	6,376.9	100.0
050GYR004N26824-234-00	1,242.1	1,242.1	100.0
050GYR004I25124-239-00	2,449.1	2,449.1	100.0
Diferencia por aclarar	36.2*	36.2	100.0
Totales	1,319,378.9	1,319,378.9	100.0

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), direcciones de Finanzas, de Administración y la Unida de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos y pagos de servicios revisados, así como en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

* Corresponde a la diferencia del monto observado en el resultado número 1.

El proyecto "Construcción del HGZ de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas" contó con suficiencia presupuestal por un monto total de 1,319,378.9 miles de pesos y se reportó en la Cuenta Pública 2024 en el Tomo VII, Sector Paraestatal, Ramo 50, Instituciones Públicas de la Seguridad Social, Información Programática, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con la clave de cartera número 2350GYR0008 y las claves presupuestarias números 50-GYR-2-3-02-004-K012-51101-2-4-07-2350GYR0008, 50-GYR-2-3-02-004-K012-51901-2-4-07-2350GYR0008, 50-GYR-2-3-02-004-K012-53101-2-4-07-2350GYR0008, 50-GYR-2-3-02-004-K012-56201-2-4-07-2350GYR0008 y 50-GYR-2-3-02-004-K012-62201-3-4-07-2350GYR0008.

Resultados

Durante el desarrollo de la auditoría se detectaron las siguientes irregularidades: Pago tardío de seis estimaciones, realizados de manera posterior a los 20 días naturales establecidos para su pago, por lo que se tuvo que reprogramar la conclusión de los trabajos del contrato de obra núm. 1-22070003-4-43987 en 118 días naturales de retraso, lo cual se formalizó mediante convenio; con la revisión de cuatro contratos formalizados para la adquisición de diversos bienes para el equipamiento del hospital se constató que si bien 62 equipos médicos, de laboratorio y de patología y rehabilitación están resguardados en él, no se encuentran instalados, ni puestos en operación, no obstante fueron pagados en su totalidad y que en las actas formalizadas se hicieron constar la entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación al personal de dichos bienes a entera satisfacción del IMSS; y se observaron deficiencias, omisiones e incumplimientos de la normativa aplicable en el proyecto ejecutivo elaborado por la contratista y autorizado por la entidad fiscalizada, lo que derivó en múltiples modificaciones durante la construcción del HGZ, lo cual se constató durante la visita de verificación física realizada por la ASF y en los boletines de cambio realizados por la residencia de obra durante el proceso de ejecución.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de junio de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto "Construcción del HGZ de 144 camas en Tuxtla Gutiérrez Chiapas", a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y, específicamente, respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Mexicano del Seguro Social cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Pago tardío de seis estimaciones, realizados de manera posterior a los 20 días naturales establecidos para su pago, por lo que se tuvo que reprogramar la conclusión de los trabajos del contrato de obra núm. 1-22070003-4-43987 en 118 días naturales de retraso, lo cual se formalizó mediante convenio.
- Con la revisión de cuatro contratos formalizados para la adquisición de diversos bienes para el equipamiento del hospital se constató que si bien 62 equipos médicos, de laboratorio y de patología y rehabilitación están resguardados en él, no se encuentran instalados, ni puestos en operación, no obstante fueron pagados en su totalidad y que en las actas formalizadas se hicieron constar la entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación al personal de dichos bienes a entera satisfacción del IMSS.
- Se observaron deficiencias, omisiones e incumplimientos de la normativa aplicable en el proyecto ejecutivo elaborado por la contratista y autorizado por la entidad fiscalizada, lo que derivó en múltiples modificaciones durante la construcción del HGZ, lo cual se constató durante la visita de verificación física realizada por la ASF y en los boletines de cambio realizados por la residencia de obra durante el proceso de ejecución.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Construcción del Nuevo Hospital General de Zona de 90 Camas en Navojoa, en el Estado de Sonora

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-1-19GYR-22-0191-2025

Modalidad: Presencial

191

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	735,048.8
Muestra Auditada	735,048.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisó un monto de 735,048.8 miles de pesos que corresponde al 100.0% reportado como pagado en la Cuenta Pública de 2024 en el proyecto denominado "Nuevo Hospital General de Zona de 90 Camas, en Navojoa, Sonora", a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS Y PAGOS DE SERVICIOS REVISADOS
(Miles de pesos y porcentajes)

Número de contrato/Pago de servicios	Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
1-22270004-4-43992	585,733.2	585,733.2	100.0
1-22270004-5-431000	24,129.8	24,129.8	100.0
2-22270004-S-27328	1,994.4	1,994.4	100.0
Ampliación y Obra Específica (Acometida de transición y construcción de línea de media tensión).	8,061.9	8,061.9	100.0
Derechos de conexión de agua potable y desinstalación y reubicación de hidrantes.	2,911.6	2,911.6	100.0
Licencia Ambiental Integral.	9.7	9.7	100.0
Anuencia de seguridad de construcción.	471.6	471.6	100.0
040T01523-015	796.0	796.0	100.0
040T01523-016	148.2	148.2	100.0
040T01523-029	661.2	661.2	100.0
040T01523-032	575.4	575.4	100.0
040T01523-037	315.6	315.6	100.0
040T01523-044	505.8	505.8	100.0
040T01523-045	754.0	754.0	100.0
040T01523-049	333.5	333.5	100.0
040T01523-052	811.3	811.3	100.0
040T01523-053	232.0	232.0	100.0
040T01523-055	43.2	43.2	100.0
040T01523-056	190.2	190.2	100.0
040T01523-058	430.7	430.7	100.0
040T01523-059	216.1	216.1	100.0
040T01523-060	768.4	768.4	100.0
040T01523-061	737.9	737.9	100.0
040T01523-068	241.4	241.4	100.0
040T01523-069	330.0	330.0	100.0
040T01523-070	374.3	374.3	100.0

Grupo Funcional Desarrollo Social

Número de contrato/Pago de servicios	Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
040T01523-074	1,327.1	1,327.1	100.0
040T01523-075	1,157.8	1,157.8	100.0
040T01623-004	3,310.9	3,310.9	100.0
040T01623-006	683.8	683.8	100.0
040T01623-007	1,158.8	1,158.8	100.0
040T01623-015	4,979.3	4,979.3	100.0
040T01623-019	4,275.2	4,275.2	100.0
040T01623-026	365.4	365.4	100.0
040T01623-027	194.3	194.3	100.0
040T01623-028	1,216.4	1,216.4	100.0
040T01623-029	487.2	487.2	100.0
040T01623-030	960.5	960.5	100.0
040T01623-031	111.4	111.4	100.0
040T01623-040	4,858.1	4,858.1	100.0
040T01623-041	12,187.0	12,187.0	100.0
040T01623-042	892.0	892.0	100.0
040T01623-051	593.9	593.9	100.0
040T01623-053	4,491.5	4,491.5	100.0
040T01623-054	682.2	682.2	100.0
040T01623-057	1,273.7	1,273.7	100.0
040T01623-058	2,556.6	2,556.6	100.0
040T01623-059	2,955.1	2,955.1	100.0
040T01623-062	6,247.1	6,247.1	100.0
040T01623-063	777.0	777.0	100.0
040T01623-068	3,876.1	3,876.1	100.0
040T01623-073	491.4	491.4	100.0
040T01623-075	4,883.6	4,883.6	100.0
040T01623-077	1,705.2	1,705.2	100.0
040T01623-079	3,500.9	3,500.9	100.0
050GYR975N00324-023-00	15,747.9	15,747.9	100.0
050GYR975N00324-049-00	588.6	588.6	100.0
050GYR975N00324-060-00	641.2	641.2	100.0
050GYR975N00324-065-00	1,883.5	1,883.5	100.0
050GYR975N00324-071-00	231.9	231.9	100.0
050GYR975N00324-077-00	4,168.7	4,168.7	100.0
050GYR040T00224-313-00	97.4	97.4	100.0
050GYR040T00224-315-00	835.2	835.2	100.0
050GYR040T00224-316-00	469.8	469.8	100.0
050GYR040T00224-318-00	62.8	62.8	100.0
050GYR040T00224-323-00	32.9	32.9	100.0
050GYR040T00224-324-00	46.4	46.4	100.0
050GYR040T00224-330-00	153.0	153.0	100.0
050GYR040T00224-331-00	82.8	82.8	100.0
050GYR040T00224-334-00	114.4	114.4	100.0
050GYR040T00224-336-00	224.5	224.5	100.0
050GYR040T00224-337-00	85.5	85.5	100.0
050GYR040T00224-339-00	17.2	17.2	100.0
050GYR040T00224-340-00	114.5	114.5	100.0
050GYR040T00224-342-00	124.7	124.7	100.0
050GYR040T00224-345-00	14.8	14.8	100.0
050GYR040T00224-347-00	255.8	255.8	100.0
050GYR040T00224-350-00	134.6	134.6	100.0
050GYR040T00224-351-00	152.3	152.3	100.0
050GYR040T00224-353-00	42.7	42.7	100.0
050GYR040T00224-354-00	55.7	55.7	100.0
050GYR040T00224-355-00	165.4	165.4	100.0
050GYR040T00224-356-00	10.4	10.4	100.0
050GYR040T00224-357-00	31.9	31.9	100.0
050GYR040T00224-358-00	17.1	17.1	100.0
050GYR040T00224-359-00	264.3	264.3	100.0
050GYR040T00224-360-00	153.1	153.1	100.0
050GYR040T00224-362-00	47.6	47.6	100.0
050GYR040T00224-363-00	16.8	16.8	100.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número de contrato/Pago de servicios	Importe		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
050GYR040T00224-365-00	131.4	131.4	100.0
050GYR040T00224-366-00	0.8	0.8	100.0
050GYR040T00224-367-00	13.5	13.5	100.0
050GYR040T00224-368-00	108.6	108.6	100.0
050GYR040T00224-369-00	21.9	21.9	100.0
050GYR040T00224-372-00	6.3	6.3	100.0
050GYR040T00224-374-00	102.1	102.1	100.0
050GYR040T00224-377-00	100.5	100.5	100.0
050GYR040T00224-382-00	1,258.6	1,258.6	100.0
050GYR040T00224-383-00	587.1	587.1	100.0
050GYR040T00224-384-00	117.5	117.5	100.0
050GYR040T00224-385-00	82.0	82.0	100.0
050GYR040T00224-386-00	35.5	35.5	100.0
050GYR040T00224-387-00	98.7	98.7	100.0
050GYR040T00224-388-00	23.4	23.4	100.0
050GYR040T00224-389-00	36.5	36.5	100.0
050GYR040T00824-017-00	1,187.4	1,187.4	100.0
050GYR975I01124-001-00	74.7	74.7	100.0
Totales	735,048.8	735,048.8	100.0

FUENTE: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), direcciones de Finanzas, de Administración y la Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Vartera de Inversión, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados, así como en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

El proyecto "Nuevo Hospital General de Zona de 90 Camas, en Navojoa, Sonora", contó con suficiencia presupuestal que se integró por un monto de 735,048.8 miles de pesos y que se reportó en la Cuenta Pública de 2024 en el Tomo VII, Sector Paraestatal, Ramo 50, Instituciones Públicas de la Seguridad Social, Información Programática, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con la clave de cartera número 2350GYR0017 y las claves presupuestarias números 50-GYR-2-3-02-004-K012-51101-2-4-26-350GYR0017, 50-GYR-2-3-02-004-K012-51901-2-4-26-350GYR0017, 50-GYR-2-3-02-004-K012-53101-2-4-26-350GYR0017 y 50-GYR-2-3-02-004-K012-62201-3-4-26-2350GYR0017.

Resultados

Durante el desarrollo de la auditoría se detectaron las siguientes irregularidades: En la revisión de 35 contratos formalizados para la adquisición de diversos bienes para el equipamiento del Hospital, se constató que 215 equipos médicos y de laboratorio no se encuentran instalados en el hospital, ni puestos en operación, no obstante, fueron pagados en su totalidad y en las actas correspondientes se hace constar la entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación de dichos bienes a entera satisfacción del IMSS; y se observaron deficiencias, omisiones e incumplimientos de la normativa aplicable en el proyecto ejecutivo elaborado por la contratista y autorizado por la entidad fiscalizada, lo que derivó en múltiples modificaciones durante la construcción del HGZ, lo cual se constató tanto en la visita de verificación física realizada por la ASF como en los boletines de cambio realizados por la residencia de obra durante el proceso de ejecución.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de junio de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto "Nuevo Hospital General de Zona de 90 Camas, en Navojoa, Sonora", a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y, específicamente, respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Mexicano del Seguro Social cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- En la revisión de 35 contratos formalizados para la adquisición de diversos bienes para el equipamiento del Hospital, se constató que 215 equipos médicos y de laboratorio no se encuentran instalados en el hospital, ni puestos en operación, no obstante, fueron pagados en su totalidad y en las actas correspondientes se hace constar la entrega, recepción, instalación, puesta en operación y capacitación de dichos bienes a entera satisfacción del IMSS.
- Se observaron deficiencias, omisiones e incumplimientos de la normativa aplicable en el proyecto ejecutivo elaborado por la contratista y autorizado por la entidad fiscalizada, lo que derivó en múltiples modificaciones durante la construcción del HGZ, lo cual se constató tanto en la visita de verificación física realizada por la ASF como en los boletines de cambio realizados por la residencia de obra durante el proceso de ejecución.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Equidad de Género

Auditoría de Desempeño: 2024-1-19GYN-07-0159-2025

Modalidad: Presencial

159

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la equidad de género.

Alcance

El alcance temporal incluyó la evaluación de los resultados de 2024 y como referencia el periodo 2020-2023; el alcance temático de la auditoría comprendió el análisis del diseño del Pp E036, la difusión en materia de equidad de género; la capacitación en materia de equidad de género; la contribución al fortalecimiento de la igualdad y derechos de las mujeres, mediante la equidad de género, la economía en la aplicación de los recursos del programa y la evaluación del control interno.

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, respecto del diseño del Pp E036, se identificó que el ISSSTE dispuso de las atribuciones para ejecutar el programa, en términos de la difusión y capacitación en materia de equidad de género; la contribución al fortalecimiento de la igualdad y derechos de las mujeres, y la incorporación de una cultura de igualdad y respeto a los derechos de las mujeres en el quehacer institucional de las y los trabajadores del instituto; no obstante, se identificaron diferencias conceptuales entre la MIR del Pp y la normativa, debido a la falta de un diagnóstico del programa en el que se defina el problema central o necesidad a la que responde el Pp; determine su evolución en el tiempo y espacio; las causas que lo originaron y sus efectos; identifique el área de intervención, y determine las características de la población o área de enfoque relativas a la población potencial y objetivo que pretende atender, a fin de justificar la operación del Pp E036, mediante una ordenación racional y sistemática de acciones.

En cuanto a la alineación del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el ISSSTE vinculó el Pp con el ODS 5 y determinó que su contribución fue directa; sin embargo, careció de la evidencia de la vinculación para 2024 y del procedimiento de análisis realizado para su vinculación. Referente al análisis de la MIR del Pp E036 “Equidad de Género”, se identificó que fue una herramienta útil para medir los resultados del programa; sin embargo, en la lógica vertical presentó áreas de mejora para verificar la causa-efecto existente entre los cuatro niveles incorporados en la MIR. Asimismo, en la lógica horizontal, se identificó que en los indicadores de nivel de Fin, Propósito y Actividad se observaron inconsistencias entre los nombres de los indicadores y sus objetivos, debido a que no se incorporaron todos los elementos que se señalan en los objetivos que miden, con el uso indistinto de los términos “equidad de género”, “igualdad de género” y “equidad en materia de igualdad”.

En cuanto a la difusión, el ISSSTE elaboró 40 materiales de difusión, en formato físico y digital, en temas de igualdad, la no discriminación y el acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, los cuales fueron difundidos entre los trabajadores y derechohabientes del instituto mediante correo institucional, redes sociales y en espacios físicos de sus instalaciones; no obstante, no dispuso del número y representatividad de los trabajadores y derechohabientes que se beneficiaron con su publicación; además, en la MIR del Pp E036 de 2024 reportó una programación y elaboración de 30 materiales, con lo que alcanzó un cumplimiento de 100.0%; sin embargo, esa cifra difiere en 10 diseños respecto de los 40 materiales de difusión registrados como elaborados.

Respecto de la capacitación, programó 28 actividades en materia de igualdad, no discriminación y de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia dirigidas a los Enlaces de Igualdad de Género, personas trabajadoras del instituto, derechohabiencia, estudiantes y personas consejeras; sin embargo, careció de un diagnóstico de necesidades de capacitación para determinar si las actividades programadas correspondieron con las que requirió la población objetivo; además, no proporcionó la evidencia documental de las capacitaciones realizadas en 2024 ni

de las pláticas de sensibilización impartidas por los 222 Enlaces de Igualdad de Género registrados por el instituto en ese año; asimismo, en la MIR del Pp E036 de 2024 reportó la realización de 750 pláticas de sensibilización y la capacitación de 222 enlaces capacitados con lo cual alcanzó un 100.0% de cumplimiento respecto de lo programado sin disponer de la documentación soporte de lo reportado.

En cuanto el ejercicio de los recursos, en 2024, reportó en sus registros internos un presupuesto aprobado para la ejecución del Pp E036 “Equidad de Género” de 1,501.1 miles de pesos y un presupuesto modificado y ejercido de 1,368.9 miles de pesos, cifras que corresponden con lo reportado en la Cuenta Pública 2024. En el periodo 2020-2024, el presupuesto ejercido registró una disminución del 54.5% en promedio anual. Para 2024, se reportó la atención del 100.0% de la población objetivo. De 2020 a 2022, el ISSSTE no dispuso de los registros de la población potencial, objetivo y atendida, ni de la información para determinar el avance en el fortalecimiento de la igualdad y derechos de las mujeres; además, no fue posible determinar la representatividad de la población atendida respecto de la población objetivo, ya que para ese periodo el instituto careció de la metodología para definirla.

En cuanto al control interno, el ISSSTE contó con un sistema que le proporcionó una seguridad razonable del cumplimiento de objetivos y metas, ya que en los 53 aspectos evaluados, correspondientes a las cinco normas generales de control interno, se determinó que dispuso de mecanismos de control interno.

Con la revisión se determinó que el ISSSTE, por medio del Pp E036 “Equidad de Género”, debió complementar sus mecanismos de control para contribuir al fortalecimiento de la igualdad y derechos de las mujeres, mediante la equidad de género, ya que señaló que implementó cinco estrategias transversales en materia de equidad de género, las cuales se incorporaron en las 57 unidades administrativas del instituto; sin embargo, no contó con la evidencia documental de la implementación de las estrategias, ni evaluó en qué medida contribuyeron al fortalecimiento de la igualdad y derechos de las mujeres en las unidades administrativas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En conclusión, en 2024, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con la operación del Pp E036 “Equidad de Género”, difundió y capacitó en materia de equidad de género a su personal; no obstante, debió fortalecer sus mecanismos de control para determinar si sus trabajadores incorporaron en su quehacer institucional una cultura de igualdad y respeto a los derechos de las mujeres, para promover en el instituto una cultura de participación social, respeto y protección de los derechos humanos y fortalecer la igualdad y derechos de las mujeres, mediante la equidad de género, a fin de contar con información de calidad, así como útil, confiable y oportuna para evaluar en qué medida la difusión y capacitación en materia de equidad de género, así como la implementación de las estrategias transversales en materia de equidad de género contribuyeron al fortalecimiento de la igualdad y derechos de las mujeres en las unidades administrativas.

El ISSSTE, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, evidenció que diseñó metodologías y procedimientos para elaborar el diagnóstico del Pp E036 “Equidad de Género”, a fin de delimitar el problema público que pretende atender el Pp, las causas que lo originaron y sus efectos, así como las características de la población potencial y objetivo; determinar su vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y determinar su tipo de contribución para los ejercicios 2025-2026; rediseñar la Matriz de Indicadores para Resultados del programa; realizar el diagnóstico de necesidades de capacitación para el ejercicio 2026, así como el establecimiento de mecanismos de control para la obtención de información de calidad y diseñada bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad de las actividades realizadas en materia de equidad de género, a fin de determinar la cobertura del Pp y garantizar que la información que se genere y, en su caso, se reporte en los documentos de rendición de cuentas sea suficiente y de calidad para ejercicios subsecuentes, por lo que estableció cronogramas, en los que se determinaron los responsables y los plazos para su atención.